

CONTROL ASISTENCIA A SESIONES

SESIÓN ORDINARIA N°102

FECHA: 9/08/2021

NOMBRE SECRETARIA a.i.: Marjorie Mejías Villegas

FIRMA: 

ALCALDE:

LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS

FIRMA: presente

REGIDORES PROPIETARIOS:

- 1- Ester Amalia González García presente
- 2- Diego Alonso González Morales presente
- 3- Juan Carlos Dengo González presente
- 4- Ronald Francisco Ramírez Garita presente
- 5- Uriel Alfonso Delgado Ramírez presente

REGIDORES SUPLENTE:

1. Elisa María Calderón Montero | presente
2. Carlos Manuel Salazar León | presente
3. Xiomara Chavez Garita | presente
4. Daniilo Vásquez Trigueros | presente
5. Leonardo Barquero Ramírez | presente

SINDICOS PROPIETARIOS:

1. María Paula Villegas Arguedas | presente
 2. Hugo Alberto Cubero Rojas | presente
 3. Jorge Enrique Ocaña Porras | presente
 4. Adrián Solano Barrantes | presente
 5. Didier Mora Chavez | presente
 6. Omar Ramos Arce | presente
 7. William Miranda Garita | presente
 8. José Carlos Chavez Innecken | presente
-

SINDICOS SUPLENTE:

1. Gilbert Agüero Trejos | presente
2. Andreina Ramirez Gómez | presente
3. Maricela Mora Porras | presente + just for absence
4. Ana Patricia Zumbado Castillo | presente
5. Idalie Rodríguez Viquez | presente
6. Ana Maritza Porras Mena | presente
7. Rosa Isabel Gonzalez Rodriguez | presente
8. Ana Victoria Espinoza Salas | presente

OBSERVACIONES:

Todos presentes

SESIÓN NO. 102
9 DE AGOSTO DEL 2021
ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA # 1

ARTÍCULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

1. *Se da lectura y se aprueba Acta No. 101 Ordinaria del 03 de Agosto del 2021 # 2*

ARTICULO III

VISITAS

ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA

ARTICULO V

INFORME DEL SEÑOR ALCALDE

ARTICULO VI

INFORME DE COMISIONES

- ✓ *Informe de los Representantes del Concejo en la Comisión Cívica*
- ✓ *Informe de Comisión*

ARTICULO VII

MOCIONES

- ✓ *Regidor*
- ✓ *Regidor*
- ✓ *Regidor*

ARTICULO VIII

INFORME DE SINDICOS

- ✓ *Síndico del Distrito de Mercedes Didier Mora*
- ✓ *Síndico del Distrito de*

ARTICULO IX

ASUNTOS VARIOS

1. *Amalia Gonzalez*
2. *Proyecto Sistema Nacional de Empleo tiene como objetivo el ordenamiento del empleo desde las Oficinas de intermediación de empleo en las Municipalidades, en este proyecto se trabaja en conjunto con el Ministerio de Trabajo, el INA y universidades.*
2. *Solicitar una Extraordinaria 10 de setiembre del 2021 Andrey Cabezas*
3. *Drego González Regidor propietario.*

CIERRE DE SESIÓN

Wilbertu Martin Aguirre Batjens ✓ ✓

Ester Amalia González García ✓ ✓

Diego Alonso González Morales ✓

Juan Carlos Deugo González ✓

Ronald Francisco Ramirez Banta ✓

Uriel Alfonso Pelgado Ramirez ✓

ARTÍCULO I

LECTURA Y

APROBACIÓN DEL

ORDEN DEL DÍA

ARTICULO I
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Sra. Presidenta, somete a votación el orden del día, comenta que hoy se presentan dos noticias tristes como lo es la variante delta que viene afectando a la población he insta a todos a seguir cuidándose y manteniendo las medidas necesarias para cuidarse.

Acuerdo # 1

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTÍCULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS

KABAJOPAZ

ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

1) Se da lectura y se aprueba Acta No 101 Ordinaria del 03 de Agosto del 2021
La Sra. Presidenta somete a consideración y a probación el acta anterior.

Acuerdo # 2

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 101 ORDINARIA DEL 3 DE AGOSTO DEL 2021. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTÍCULO III

ATENCIÓN DE

VISITAS

ARTÍCULO III
ATENCION DE VISITAS
NO HAY

ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA

ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

La Sra. Presidenta, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes, menciona que está recibiendo un documento para la correspondencia por lo que aclara con la Sra. Secretaria de este documento.

Acuerdo #3

SE ACUERDA HACER LA SALVEDAD DE QUE ESTA CORRESPONDENCIA ES ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA LA LECTURA PREVIA, POR LO QUE DURANTE LA SESIÓN SE DA POR CONOCIDA Y SE TOMAN LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 1

Documento enviado por la Sra. Maricruz Arce Delgado, Auditora Interna

Notificaciones: aud_atenas@hotmail.com

Oficio: MAT-AUI-179-2021

Asunto: Remisión de Procedimiento solicitud de recursos

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, menciona que, esta fue la información que se remitió la semana anterior por lo que no es necesario dar lectura a todo el documento por lo que solicita a la Sra. Secretaria dar lectura solo al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, en este documento, la Sra. Auditora en el afán de colaboración, ha elaborado enviado adjunto un procedimiento para la solicitud de recursos de la auditoría interna, con la idea de que se cumpla la directriz *R-DC-83-2018*, en lo que refiere a la creación de regulaciones internas. Adjunta el Procedimiento solicitado.

La Sra. Presidenta, indica que, dando lectura a la información la considera muy completa, consulta a los compañeros si alguno tiene algún comentario u objeción con el documento, de igual forma lo somete a consideración de los compañeros el trasladarlo a comisión o aprobarlo de una vez.

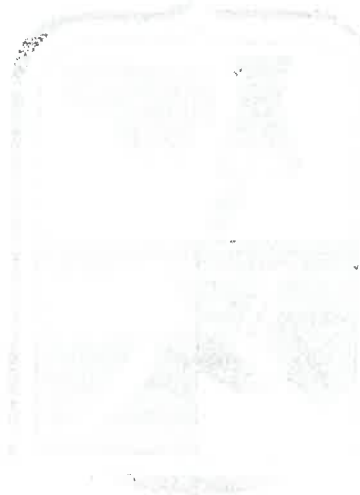
Acuerdo# 4

SE ACUERDA APROBAR EL PROCEDIMIENTO REMITIDO MEDIANTE OFICIO MAT-AUI-01-21, PARA LAS SOLICITUDES DE RECURSOS DE LA AUDITORÍA INTERNA, EN CUMPLIMIENTO A LA DIRECTRIZ R-DC-83-2018, CON EL OBJETIVO SE SER APLICADO EN LO SUBSIGUIENTE POR LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Marjorie Mejías Villegas

De: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Enviado el: martes, 3 de agosto de 2021 14:57
Para: Maricruz Arce Delgado
CC: Marjorie Mejías Villegas
Asunto: RE: Procedimiento solicitud de recursos

De: Maricruz Arce Delgado <aud_atenas@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 30 de julio de 2021 13:19
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>
Asunto: Procedimiento solicitud de recursos





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

AUDITORIA

Al contestar refiérase al oficio

MAT-AUI-179-2021

Atenas, 30 de julio de 2021

Señores Miembros del Concejo
MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Asunto: Procedimiento solicitud de recursos de la auditoría interna.

Estimados señores:

Me permito saludarlos esperando se encuentren muy bien. Con el afán de colaboración, esta auditoría ha elaborado y les envía adjunto un procedimiento para la solicitud de recursos de la auditoría interna, con la idea de que se cumpla la directriz *R-DC-83-2018*, en lo que refiere a la creación de regulaciones internas, por lo que versa lo siguiente:

6.1.3 Regulación interna: *Corresponderá al jerarca promulgar las disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna, ya sea mediante una regulación específica o incorporando en las existentes los diferentes tópicos contemplados en estas directrices. A los efectos, procederá la coordinación pertinente con la Auditoría Interna durante la preparación de las regulaciones".*

A su disposición;

MARICRUZ
ARCE DELGADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARICRUZ ARCE
DELGADO (FIRMA)
Fecha: 2021.07.30
10:08:09 -06'00'

Máster Maricruz Arce Delgado.

Auditora Interna

cc. Archivo

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
AUDITORIA INTERNA
PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE RECURSOS PARA LA AUDITORIA INTERNA

1- Normativa relacionada

La asignación de recursos para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público se justifica en la siguiente normativa:

- Ley General de Control Interno en el artículo 27: el Jierarca deberá asignarlos recursos humanos, materiales, tecnológicos, transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.
- Directriz R-DC-83-2018, "Lineamientos Sobre Gestiones que Involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la Republica, R-DC-83-2018".
- Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público en el numeral 2.4: el auditor interno debe gestionar que los recursos de la auditoría interna sean adecuados y suficientes.

2- Responsabilidades por la dotación de recursos a la Auditoría Interna.

Las directrices fueron creadas para fortalecer el control interno, además de otros temas relacionados con las auditorías, estas profundizan sobre la necesidad de recursos en la auditoría interna para poder cumplir sus objetivos, por lo que es indispensable que sean consideradas a la hora de analizar las necesidades de la Auditoría

En la gestión para dotar de recursos a la Auditoría Interna, competen diversas responsabilidades que le son reguladas a las instancias con injerencia en el proceso, por lo que la directriz R-DC-83-2018, en el punto 6.1.2 versa lo siguiente sobre las responsabilidades:

- a) **La Auditoría Interna** - *Le corresponde formular técnicamente y comunicar al jierarca el requerimiento de los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de las competencias de la actividad de auditoría interna, así como dar seguimiento al trámite y los resultados de la solicitud, a fin de emprender cualesquiera medidas que sean procedentes en las circunstancias conforme a estas directrices y a las demás regulaciones del ordenamiento que sean aplicables. Asimismo, en la figura de su titular y como parte de la responsabilidad por la administración de sus recursos, debe rendir cuentas ante el jierarca por el uso que haga de los recursos, de conformidad con el plan de trabajo respectivo.*
- b) **El Jierarca (Concejo Municipal)** - *Tiene la responsabilidad de proporcionar los recursos a la Auditoría Interna. En consecuencia, debe analizar la solicitud y determinar la dotación que se hará. En el caso de que la dotación sea menor a la solicitada por la Auditoría Interna, debe justificarlo suficientemente. Lo destacado entre paréntesis no es del original.*

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

AUDITORIA INTERNA

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE RECURSOS PARA LA AUDITORIA INTERNA

Asimismo, cuando corresponda, debe girar las instrucciones a las instancias institucionales pertinentes para que realicen, ante los terceros externos con injerencia sobre el particular, las gestiones y el seguimiento para que se obtengan los recursos necesarios para la Auditoría Interna.

- c) Otros funcionarios e instancias de la administración activa** - Los titulares subordinados y colaboradores que en razón de su cargo tengan participación en el proceso de obtención y gestión de los recursos de la Auditoría Interna, deberán observar las instrucciones del jerarca sobre el particular, así como asegurar que los recursos asignados a esa actividad se encuentren disponibles para su uso y no se desvíe su destino a fines o unidades diferentes. Todo lo anterior, con sujeción a lo estipulado por el ordenamiento jurídico.

En cuanto la responsabilidad de crear las directrices, la Resolución del Órgano Contralor establece dentro de estas, en su apartado Nro. 6.1.3 y 6.2.10 lo siguiente:

6.1.3 Regulación interna: *Corresponderá al jerarca promulgar las disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna, ya sea mediante una regulación específica o incorporando en las existentes los diferentes tópicos contemplados en estas directrices. A los efectos, procederá la coordinación pertinente con la Auditoría Interna durante la preparación de las regulaciones”.*

6.2.10 Trámite de la solicitud por el Jerarca: *El jerarca debe analizar la solicitud de recursos que le plantea la Auditoría Interna, considerando el estudio técnico que la sustenta, así como el marco normativo, el presupuesto institucional y cualquier otro factor que se estime relevante, y resolverla dentro del plazo que se establezca en la regulación interna a que se refiere la norma 6.1.3. Podrá asesorarse por los funcionarios de la institución cuyo criterio y apoyo estime pertinente requerir, incluido el titular de la Auditoría Interna cuando proceda para efectos de adición o aclaración. El jerarca debe hacer la asignación respectiva considerando las necesidades expuestas, de conformidad con las políticas y regulaciones internas y externas sobre plazo y criterios para la asignación de recursos. No deberá supeditarse la decisión a otra instancia, a fin de proteger la independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna.*

En caso de que existan restricciones o limitaciones de orden presupuestario técnicamente justificadas y documentadas, que no hagan factible solventar en su totalidad las necesidades de recursos que plantea la Auditoría Interna, el jerarca deberá dialogar con ésta a fin de convenir sobre la dotación que podría concederse, de modo que se garantice que esa unidad se desempeñe de manera eficiente y eficaz, y se cubran hasta donde sea posible sus necesidades reales.

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
AUDITORIA INTERNA
PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE RECURSOS PARA LA AUDITORIA INTERNA

Si el jerarca otorga a la Auditoría Interna los recursos solicitados, o si se logra un acuerdo entre el jerarca y la Auditoría Interna sobre una dotación menor debidamente justificada, el jerarca debe instruir a las instancias de la entidad para que emprendan las acciones a fin de obtener y brindar esos recursos, incluyendo la coordinación con las entidades externas que tengan injerencia sobre la asignación de recursos a la institución como un todo.

Por otra parte, es importante observar que la Contraloría General de la República en atención a la particularidad bifronte de las Municipalidades en cuanto a la definición de "Jerarca" desarrollo la consulta referente al tema en su oficio DFOE-DL-0190 de fecha 11 de febrero, 2016 que concluye en lo siguiente:

- 1- El gobierno local entendido como jerarca institucional está compuesto por el Concejo y el Alcalde Municipales, cada uno con potestades propias de conformidad con los asuntos de su competencia.*
- 2- El Concejo Municipal como órgano deliberativo, tiene funciones de tipo político y normativo según lo dispuesto en el artículo 13 del Código Municipal y, el Alcalde por su parte, ostenta competencias de índole técnica, de naturaleza gerencial y ejecutiva acorde con lo dispuesto en el artículo 17 del citado cuerpo legal.*
- 3- En aplicación del principio de integración de normas (artículo 13, inciso f) del Código Municipal, el 24 de la Ley General de Control Interno y el apartado 1.3 de las Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas), el superior jerárquico de la Auditoría Interna es el Concejo Municipal y es ante éste que debe solicitar todo lo atinente a la dotación de recursos, entre ellos, los de personal.*

En atención al cumplimiento de la directriz R-DC-083-2018 de la Contraloría General de la República es importante que se observe la adopción de esta como lineamiento específico regulatorio y se adopte a nivel interno como disposición guía el procedimiento suministrado CODIGO: AIMAT-01-21

3- Descripción del Procedimiento:

Dotación de Recursos a la Auditoría Interna		Periodicidad: Acorde a los procesos presupuestarios establecidos. (
Código: AIMAT-01-21		
Pa so Nr o.	Descripción de la Actividad	Responsabl e: Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

AUDITORIA INTERNA

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE RECURSOS PARA LA AUDITORIA INTERNA

1	Realizar los estudios pertinentes sobre la necesidad de recursos y elaborar un estudio técnico conforme la directriz que regula los requisitos. (inicia en la primera semana de junio). Puntos 6.2 y siguientes respectivos, de las directrices.	Auditoría Interna
2	Elevar el en informe técnico a que refiere el paso Nro. 1, este a conocimiento del Concejo Municipal, al Superior Jerárquico de la Alcaldía Municipal, y Director de Presupuesto (a más tardar en la primera semana del mes de julio) Punto 6.9	Auditoría Interna
3	Conocer, analizar y tomar las decisiones correspondientes por medio de acuerdos relacionados con los documentos de solicitud de recursos de la Auditoría Interna. (sesión ordinaria inmediata a la presentación del documento de solicitud de recursos de la Auditoría Interna). Considerar el punto 6.2.10 de las directrices de la Contraloría General de la República.	Concejo Municipal
4	Tomar decisión de: a. Aprobación previa dispensa de trámite de Comisión y transcripción del Acuerdo a la Alcaldía Municipal art.44 Código Municipal) (Sí) b. Traslado a comisión mediante acuerdo en firme para su dictamen y retorno al Concejo Municipal en un plazo de 8 días naturales para su aprobación o rechazo. (Si es aprobado continuar con el paso N. 4.a traslado a la Alcaldía Municipal), (Si se rechaza continúa al paso N. 4.c) c. Rechazar en forma justificada y enviar a Auditoría interna para su conocimiento. (No. *1, *2).	Concejo Municipal Secretaria del Concejo Municipal
5	b. Analizar y gestionar lo solicitado por la Auditoría Interna y remitirlo al Concejo Municipal (8 días posteriores a la toma del acuerdo de traslado del Concejo Municipal)	Comisión de Hacienda y Presupuesto
6	*1. Analizar el rechazo y justificación del Concejo Municipal y tomar las acciones correspondientes según normativa.	Auditoría Municipal
7	*2. Analiza y decide en dos alternativas. 1. Enviar una alternativa al Concejo Municipal y retoma al paso Nro. 2 o 2. inicia el proceso correspondiente ante la Contraloría General de la República. Puntos 6.2.11 y siguientes respectivos, de las directrices. Artículo 39 de la ley de Control Interno.	Auditoría Interna
8	Incluir en el Presupuesto Municipal la propuesta aprobada por el Concejo Municipal para la dotación	Alcaldía Municipal

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

AUDITORIA INTERNA

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE RECURSOS PARA LA AUDITORIA INTERNA

	de recursos solicitados por la Auditoría Interna Municipal. (a más tardar en la segunda quincena del mes de agosto).	
9	Verificar que los recursos solicitados por la Auditoría Interna están contenidos en el documento presupuestario.	Comisión de Hacienda y Presupuesto
10	Aprobación del documento Presupuesto Ordinario Municipal y envío a la Contraloría General de la República (a más tardar el 30 de setiembre de cada año) art 97 del Código Municipal.	Concejo Municipal
11	Fin del Procedimiento.	

Observaciones: El proceso general Código AIMAT-01-21 atiende los plazos relacionados con el Presupuesto Ordinario y el Reglamento de Modificaciones Presupuestarios de la Municipalidad de Atenas, por lo que quedan exceptuadas de este proceso las solicitudes extraordinarias justificadas que se ejecutarán según lo estructure y considere la Administración Municipal respecto de las posibilidades presupuestarias y los requerimientos de las dependencias municipales, incluida esta Auditoría Interna.

INCISO 2**Documento enviado por la Sra. Edith Alpízar****Notificaciones: edithalpizar83@gmail.com****Oficio: correo electrónico****Asunto: Arreglos pendientes en calle Mimi.****Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, comenta que, este documento es enviado por los Vecinos de Calle Mimi y les representa la Sra. Edith Alpízar, señala que se les menciona a través del correo electrónico que en correos anteriores se les había los arreglos pendientes en calle Mimi. Indica que les solicitan su colaboración para que les resuelvan el tercer paso de agua. Debido a que al cerrar las alcantarillas las aguas fluviales se mantienen estancadas, causando problema en dicho paso. Para recordarles las alcantarillas fue cerrada por lo que el agua no tiene salida. Agradecen su atención y firman La Asociación de Desarrollo Calle Mimi.

Acuerdo #5

SE ACUERDA TRASLADAR LA SOLICITUDES REALIZADAS POR LOS VECINOS DE CALLE MIMI A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE LOS DEPARTAMENTOS COMPETENTES EN ESTA ÁREA LE BRINDEN LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE. ESTE CONCEJO SOLICITA QUE SE LE BRINDE UNA RESPUESTA A LA SEÑORA EDITH ALPÍZAR DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO CALLE MIMI. EN EL PLAZO QUE LA LEY DETERMINA CON COPIA A ESTE CONCEJO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

2

Marjorie Mejías Villegas

De: Edith Alpizar <edithalpizar83@gmail.com>
Enviado el: martes, 3 de agosto de 2021 14:53
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: Arreglos pendientes en calle Mimi.

Buenas tardes señores del consejo municipal de Atenas. En correos anteriores se les había los arreglos pendientes en calle Mimi . Le solicitamos nos resuelvan el tercer paso de agua. Debido a que al cerrar las alcantarillas las aguas fluviales se mantienen estancadas. Causando problema en dicho paso. Para recordarles las alcantarillas fue cerradas por lo que el agua no tiene salida. Muchas gracias por su atención. Asociacion de Desarrollo Calle Mimi.



INCISO 3

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-712021-02

Asunto: Remisión del Criterio al proyecto de Ley 22.304 Ley de Atracción de Inversiones Fílmicas.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, indica que, se había solicitado que se diera otro tipo de trámite a estas gestiones, pero debido a las consultas que se realizan considera que hasta el tanto la asamblea no dicte otra medida ante estas consultas deben darle trámite y tratar de contestar en tiempo de ley y abordar los proyectos de la forma más puntual y dar respuesta a estos, siendo así que solicita a la Sra. Secretaria que de lectura al informe remitido por el Asesor Jurídico el Sr. Cristian Arias.

La Sra. Secretaria, comenta que, el Asesor Jurídico les indica que, el proyecto ya fue dictaminado por la comisión legislativa correspondiente. Señala que se trata de un proyecto de Ley para la atracción de inversiones en materia de producción fílmica en Costa Rica y tiene como objetivo, otorgar una serie de beneficios e incentivos que le permitan al país ser competitivo en la atracción de la industria fílmica para la realización de grandes producciones en el país, generando encadenamientos con muchos sectores de la economía y como una forma de potenciar el turismo en nuestro país.

Indica que, como lo había indicado en el oficio MAT-GJ-1832020-02 del mes de diciembre de 2020, el proyecto se limita al establecimiento de exenciones tributarias como:

- a) Exoneración total del impuesto sobre la renta y de cualquier otro tributo a las ganancias.
- b) Devolución de todo impuesto que recaiga sobre la importación permanente de bienes al territorio nacional para la realización de las actividades fílmicas.
- c) Exoneración de todo impuesto, gravamen, tasa o contribución a la importación temporal que recaiga sobre equipos, útiles, repuestos, vestuario, maquillaje, escenografía y material técnico que se requieran para la realización del proyecto. Así mismo a las personas encargadas de ingresar materiales, equipo o vestuario del proyecto se les facilitará el ingreso del equipaje correspondiente, sin pago de tributos ni otras cargas.
- d) Adicionalmente, cuando se trate de proyectos que realicen en el país compras de bienes y servicios nacionales que superen un monto de US\$500,000.00 (quinientos mil Dólares), se les otorgará la devolución del 100% de la tarifa del Impuesto al Valor Agregado que hubiesen pagado sobre las mismas. Adicionalmente obliga a los Gobiernos locales a autorizar la exención de tasas y cánones a las personas físicas o jurídicas beneficiarias de la presente ley.

Así mismo, podrán brindar todas las facilidades en el otorgamiento de permisos o autorizaciones necesarias para el desarrollo de estas actividades. Lo cual va en contra de todas las determinaciones constitucionales sobre autonomía y autodeterminación de la Municipalidad. El proyecto afecta la autonomía, funcionalidad y Hacienda de la Municipalidad, sin que se pueda determinar si la magnitud de tal afectación es considerable ante los potenciales beneficios, dado que ninguno de los dos indicadores tiene parámetros medidos con anticipación.

La Sra. Presidenta, menciona que, leyendo un poco del proyecto vendría a afectar a la lo que corresponde a las finanzas de las Municipalidad y su autonomía por lo que de su parte no estaría de acuerdo, somete a consideración y a votación el proyecto de ley.

Acuerdo# 6

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22.304 LEY DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES FÍLMICAS; ES LA SIGUIENTE: NOS Oponemos de manera expresa al proyecto de ley, porque afecta directa o indirectamente la autonomía, finanzas y capacidades de la municipalidad de Atenas.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

3.1 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-722021-02

Asunto: Remisión del Criterio al proyecto de Ley 21.713 Ley para Garantizar El Acceso al Derecho de La Vivienda La Población Adulta Mayor en Condición de Vulnerabilidad.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria que de lectura al informe remitido por el Asesor Jurídico el Sr. Cristian Arias.

La Sra. Secretaria, indica que, este proyecto de Ley 21713 es para Garantizar el acceso a Vivienda para las personas Adultas Mayores, en condiciones de vulnerabilidad. Se trata de un texto sustitutivo del proyecto, presentado y aprobado el quince de julio de 2021, que establece como propósito definir los mecanismos para la implementación de un régimen especial de viviendas comunitarias, subsidiadas mediante un bono de viviendas comunitarias, para el uso y habitación de las personas adultas mayores costarricenses y extranjeros con residencia legal en Costa Rica, autovalentes y en condición de vulnerabilidad. El proyecto de Ley establece que la administración de las viviendas comunitarias será responsabilidad del IMAS. Todas las demás acciones registrales y administrativas para la calificación de vulnerabilidad y otros aspectos serían tramitados por CONAPAM. El proyecto de Ley no afecta las competencias, autonomía y operatividad de la Municipalidad.

La Sra. Presidenta, indica que, su parecer efectivamente estas son las instituciones que buscan el bienestar para los adultos mayores y son las que presentan esta solicitud para colaborar, somete a consideración y a votación el proyecto de ley.

Acuerdo #7

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN

DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 21.713 LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL DERECHO DE LA VIVIENDA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD; ES LA SIGUIENTE: NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

3.2 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-752021-02

Asunto: Remisión del Criterio al proyecto de Ley 20.308, “Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política”, anteriormente denominado “Ley contra el acoso y/o violencia política contra las mujeres”.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria que, dé lectura al informe remitido por el Asesor Jurídico el Sr. Cristian Arias.

La Sra. Secretaria, indica que, en este proyecto de ley 20308, en contra del acoso y la discriminación política en contra de las mujeres, su principal objetivo es: prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política como práctica discriminatoria por razón de género, que es contraria al ejercicio efectivo de los derechos políticos de las mujeres. Tal como se indicó en el oficio MAT-GJ-202021-02, el proyecto de Ley establece en el artículo 8 que las jerarquías de las Municipalidades tienen la obligación de:

1. Dictar políticas de prevención,
2. Emitir reglamentos y adoptar protocolos para incorporar en los procedimientos disciplinarios, los principios y normas contenidos en esta ley para su efectivo cumplimiento,
3. Difundir los alcances de la ley,
4. Adoptar acciones afirmativas para garantizar la efectiva igualdad entre mujeres y hombres que prevenga toda forma de violencia y discriminación basada en la condición del género.
5. Brindar capacitaciones y formación en igualdad de género y prevención de la violencia hacia las mujeres en la política a todo el funcionariado municipal, así como a las estructuras de decisión municipal.

En el texto dictaminado se puntualiza que es una responsabilidad del Concejo Municipal, conforme corresponde.

También agrega el texto que, el Concejo Municipal debe asignar las funciones correspondientes a las Mujeres en puestos de elección popular, a quienes no se les haya asignado ninguna función o estas sean inadecuadas, innecesarias o inapropiadas, según sea el caso.

En todo lo demás se mantiene en el criterio de esta dependencia sobre el proyecto de ley.

El proyecto de ley no afecta la autonomía, funcionalidad y operatividad de la Municipalidad.

La Sra. Presidenta, indica que, agradece a los compañeros al estar motivado por este Concejo en delegarle en ella ser la presidenta y además se ha tratado de que en comisiones y un todas las actividades se dé una paridad de género, así como la igualdad y las condiciones de la Mujer más sin embargo esta ley favorece a estas mujeres que se encuentran en estas condiciones somete a consideración y a votación el proyecto de ley.

Acuerdo #8

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 20.308, “LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA”, ANTERIORMENTE DENOMINADO “LEY CONTRA EL ACOSO Y/O VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES”; ES LA SIGUIENTE: NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

3

04 de agosto de 2021
Oficio MAT-GJ-752021-02

Licenciado
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 20308
Expediente: 222021-04
Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el texto dictaminado por la comisión legislativa correspondiente sobre el proyecto de ley 20308, en contra del acoso y la discriminación política en contra de las mujeres, su principal objetivo es: prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política como práctica discriminatoria por razón de género, que es contraria al ejercicio efectivo de los derechos políticos de las mujeres.

Tal como se indicó en el oficio MAT-GJ-202021-02, el proyecto de Ley establece en el artículo 8 que las jerarquías de las Municipalidades tienen la obligación de:

1. Dictar políticas de prevención,
2. Emitir reglamentos y adoptar protocolos para incorporar en los procedimientos disciplinarios, los principios y normas contenidos en esta ley para su efectivo cumplimiento,
3. Difundir los alcances de la ley,
4. Adoptar acciones afirmativas para garantizar la efectiva igualdad entre mujeres y hombres que prevenga toda forma de violencia y discriminación basada en la condición del género.
5. Brindar capacitaciones y formación en igualdad de género y prevención de la violencia hacia las mujeres en la política a todo el funcionariado municipal, así como a las estructuras de decisión municipal.

En el texto dictaminado se puntualiza que es una responsabilidad del Concejo Municipal, conforme corresponde.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

También agrega el texto que el Concejo Municipal debe asignar las funciones correspondientes a las Mujeres en puestos de elección popular, a quienes no se les haya asignado ninguna función o estas sean inadecuadas, innecesarias o inapropiadas, según sea el caso.

En todo lo demás se mantienen el criterio de esta dependencia sobre el proyecto de ley.

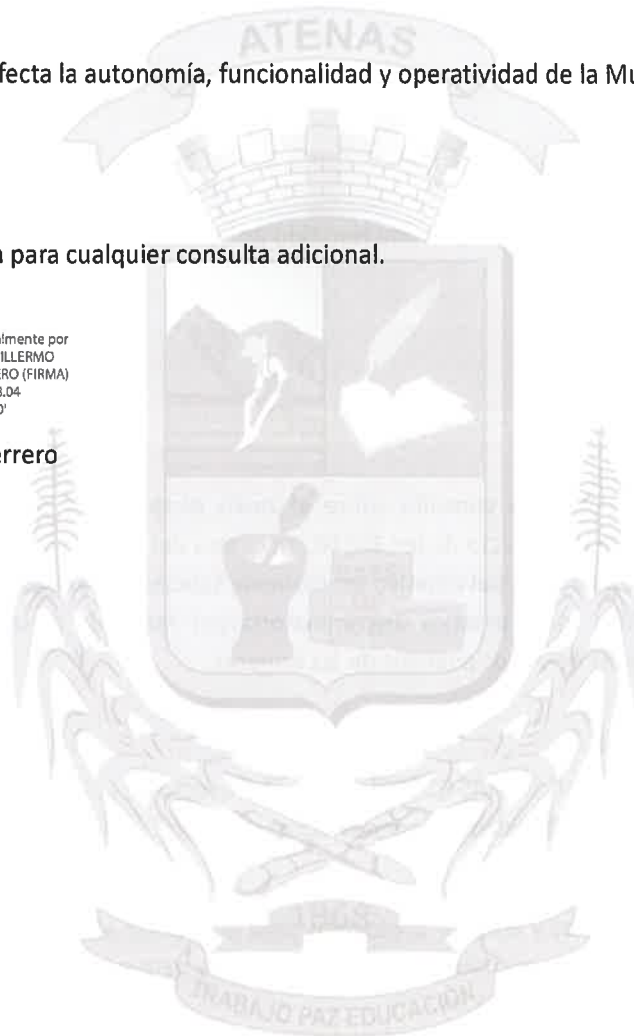
El proyecto de ley no afecta la autonomía, funcionalidad y operatividad de la Municipalidad.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN GUILLERMO
ARIAS GUERRERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO
ARIAS GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.08.04
08:33:40 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico



Marjorie Mejías Villegas

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: jueves, 5 de agosto de 2021 12:49
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: RV: Consulta Texto Dictaminado Exp. 20.308
Datos adjuntos: 752021-02 Proyecto de Ley 20308 Ley contra el acoso y la violencia política en contra de las mujeres.pdf

Buenas tardes para los fines pertinentes y acortar los tiempo de respuesta se remite criterio de ley por parte del Gestor Jurídico

Atentamente



*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*

El uso de este correo electrónico para el envío de la información y los documentos adjuntos es oficial para este acto, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, artículos 1, 3, 6 y 9, consecuentemente los documentos, comentarios y mensajes contenidos en esta comunicación o en respuesta a la misma se darán por oficiales, originales y válidos, no se enviarán copias físicas por ningún medio.

Municipalidad de Atenas

Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Como una cortesía del destinatario, se solicita confirmar el recibido del correo electrónico, sin embargo, la omisión de dicha cortesía no impedirá que se considere como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.



3.1

03 de agosto de 2021
Oficio MAT-GJ-722021-02

Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 21713

Expediente: 842021-04

Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 21713, que es Proyecto de Ley para Garantizar el acceso a Vivienda para las personas Adultas Mayores, en condiciones de vulnerabilidad.

Se trata de un texto sustitutivo del proyecto, presentado y aprobado el quince de julio de 2021, que establece como propósito definir los mecanismos para la implementación de un régimen especial de viviendas comunitarias, subsidiadas mediante un bono de viviendas comunitarias, para el uso y habitación de las personas adultas mayores costarricenses y extranjeros con residencia legal en Costa Rica, autovalentes y en condición de vulnerabilidad.

El proyecto de Ley establece que la administración de las viviendas comunitarias será responsabilidad del IMAS.

Todas las demás acciones registrales y administrativas para la calificación de vulnerabilidad y otros aspectos serían tramitados por CONAPAM.

El proyecto de Ley no afecta las competencias, autonomía y operatividad de la Municipalidad.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.08.03 14:00:34 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero, MBA.
Gestor Jurídico

Marjorie Mejías Villegas

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: jueves, 5 de agosto de 2021 12:49
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: RV: Consulta texto dictaminado Exp. 21.713.-Municipalidades
Datos adjuntos: 722021-02 Proyecto de Ley 21713 acceso a Vivienda Adulto Mayor Vulnerable.pdf

Buenas tardes para los fines pertinentes y acortar los tiempo de respuesta se remite criterio de ley por parte del Gestor Jurídico

Atentamente

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*

El uso de este correo electrónico para el envío de la información y los documentos adjuntos es oficial para este acto, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, artículos 1, 3, 6 y 9, consecuentemente los documentos, comentarios y mensajes contenidos en esta comunicación o en respuesta a la misma se darán por oficiales, originales y válidos, no se enviarán copias físicas por ningún medio.

Municipalidad de Atenas

Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Como una cortesía del destinatario, se solicita confirmar el recibido del correo electrónico, sin embargo, la omisión de dicha cortesía no impedirá que se considere como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.

De: Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>
Enviado el: martes, 3 de agosto de 2021 02:02 p. m.



32

03 de agosto de 2021

Oficio MAT-GJ-712021-02

Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatzjens

Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 22304

Expediente: 2212020-04

Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 22304 ya dictaminado por la comisión legislativa correspondiente, se trata de un proyecto de Ley para la atracción de inversiones en materia de producción fílmica en Costa Rica y tiene como objetivo, otorgar una serie de beneficios e incentivos que le permitan al país ser competitivo en la atracción de la industria fílmica para la realización de grandes producciones en el país, generando encadenamientos con muchos sectores de la economía y como una forma de potenciar el turismo en nuestro país.

Tal y como se indicó en el oficio MAT-GJ-1832020-02 del mes de diciembre de 2020, el proyecto se limita al establecimiento de exenciones tributarias como:

- a) Exoneración total del impuesto sobre la renta y de cualquier otro tributo a las ganancias.
- b) Devolución de todo impuesto que recaiga sobre la importación permanente de bienes al territorio nacional para la realización de las actividades fílmicas.
- c) Exoneración de todo impuesto, gravamen, tasa o contribución a la importación temporal que recaiga sobre equipos, útiles, repuestos, vestuario, maquillaje, escenografía y material técnico que se requieran para la realización del proyecto. Así mismo a las personas encargadas de ingresar materiales, equipo o vestuario del proyecto se les facilitará el ingreso del equipaje correspondiente, sin pago de tributos ni otras cargas.
- d) Adicionalmente, cuando se trate de proyectos que realicen en el país compras de bienes y servicios nacionales que superen un monto de US\$500,000.00 (quinientos mil Dólares), se les otorgará la devolución del 100% de la tarifa del Impuesto al Valor Agregado que hubiesen pagado sobre las mismas.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Adicionalmente obliga a los Gobiernos locales a autorizar la exención de tasas y cánones a las personas físicas o jurídicas beneficiarias de la presente ley. Así mismo podrán brindar todas las facilidades en el otorgamiento de permisos o autorizaciones necesarias para el desarrollo de estas actividades. Lo cual va en contra de todas las determinaciones constitucionales sobre autonomía y autodeterminación de la Municipalidad.

El proyecto afecta la autonomía, funcionalidad y Hacienda de la Municipalidad, sin que se pueda determinar si la magnitud de tal afectación es considerable ante los potenciales beneficios, dado que ninguno de los dos indicadores tiene parámetros medidos con anticipación.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.08.03 13:51:33 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero, MBA.
Gestor Jurídico



Marjorie Mejías Villegas

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: jueves, 5 de agosto de 2021 12:49
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: RV: 22304 T. S.
Datos adjuntos: 712021-02 Proyecto de Ley 22304 Ley promocion de producciones filmicas.pdf

Buenas tardes para los fines pertinentes y acortar los tiempo de respuesta se remite criterio de ley por parte del Gestor Jurídico

Atentamente



*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*

El uso de este correo electrónico para el envío de la información y los documentos adjuntos es oficial para este acto, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, artículos 1, 3, 6 y 9, consecuentemente los documentos, comentarios y mensajes contenidos en esta comunicación o en respuesta a la misma se darán por oficiales, originales y válidos, no se enviarán copias físicas por ningún medio.

Municipalidad de Atenas

Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Como una cortesía del destinatario, se solicita confirmar el recibido del correo electrónico, sin embargo, la omisión de dicha cortesía no impedirá que se considere como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.

De: Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>
Enviado el: martes, 3 de agosto de 2021 01:53 p. m.

INCISO 4

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-362021-01

Asunto: Remisión de Informe por disconformidad de Criterio

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, indica que, este documento es un oficio por parte del Licenciado Cristian Arias, Gestor Jurídico a quien le trasladaron por parte del Sr. Alcalde para que diera respuestas a las inquietudes y solicitudes del Sr. Gilberth Rosales de Calle Ugalde, solicita que se dé la lectura a toda la nota debido a la situación que es y a que se está dando respuesta a un criterio de Calle Ugalde.

La Sra. Secretaria, da lectura al documento. Esta indica que, en respuesta a su nota y la del Concejo Municipal, me permito indicar que el criterio emitido por el Departamento de Gestión Jurídica obedece a una labor de análisis de datos ofrecidos por los departamentos encargados del tema Vial y Catastral de la Municipalidad, el aporte en materia de Derecho está basado en las normas que rigen la situación y no son del antojo ni de la discrecionalidad del suscrito. Comenta que como cualquier laboren la función pública nuestro trabajo está sujeto al escrutinio y la opinión pública, por lo que todo contribuyente tiene el derecho de expresar de manera respetuosa su criterio, siempre que este se encuentre fundado en razones y consideraciones validasen la técnica y la legalidad.

Como se puede ver en el escrito del contribuyente, o se expresa ninguna razón técnica ni jurídica que desvirtúelos informes otorgados por el suscrito, adoleciendo completamente de fundamentación. Señala que los criterios emitidos por el Departamento de Gestión Jurídica son orientaciones que favorecen la toma de decisiones pero no sustituyen en ningún grado la disposición que deben tomar los sujetos encargados del proceso o la competencia, por lo que es dable indicar que existe una independencia de criterio en favor de la sana deliberación de los asuntos y de la escucha del contradictorio en aquellos que exista posiciones encontradas, en tal ejercicio representativo y propio del sistema parlamentario y democrático costarricense el dictamen o criterio del suscrito o es más que in insumo. Es inaceptable que se dé curso a una nota del contribuyente en mi contra sin que se exponga el fundamento sobre el cual se hacen la conclusión es que ponen en entredicho mi imparcialidad y objetividad. Debe tomarse en cuenta que en un conflicto de interese existirán tanta posición es como partes involucradas y que por ello; quien no se sienta victorioso o beneficiado con las disposiciones tomadas, podría manifestarse en contra de quien ha evaluado su condición, personalizando las situaciones y no siendo objetivo en sus apreciaciones, como ha ocurrido en este caso. Considera infructuoso exponer mi historial académico, profesional y mi experiencia en el campo del Derecho Municipal y Administrativo, dado que los resultados de mi trabajo me preceden y han estado siempre expuestos de manera transparente.

La Sra. Presidenta, considera importante el resaltar un párrafo al que le dio lectura donde se indican que son orientaciones que favorecen la toma de decisiones pero no sustituyen en ningún grado la disposición que deben tomar los sujetos encargados del proceso o la competencia, por lo que es dable indicar que existe una independencia de criterio en favor de la sana deliberación de los asuntos y de la escucha del contradictorio en aquellos que exista posiciones encontradas, en tal ejercicio representativo y propio del sistema parlamentario y

democrático costarricense el dictamen o criterio del suscrito o es más que in insumo. Considerando que esto se encuentra en una comisión nombrada para tal efecto, donde se están a la espera el informe de dicha comisión. Somete a consideración y a votación de los compañeros su propuesta de acuerdo.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor Propietario, indica que en relación con este oficio si puntualizo un párrafo no en el indicado por la Sra. Presidenta si no en donde realiza una especie de molestia por el hecho de que el concejo le dio curso a una demanda o a una gestión que no tiene ordenamiento Jurídico en ningún momento si no juicios de valor que se emitieron en algún momento, por esa parte difiere de lo indicado por la Sra. Presidenta, ya que ellos como concejo se trasladó como correspondía se les traslado a la Administración para que estos contestaran si lo tenía a bien realizar las contestación de este, en cuanto al tema de la comisión, insiste en que esta no fue creada para resolver el tema de calle Ugalde, como bien lo acaba de indicar esta comisión está conformada para otros fines, pero si esta se encuentra siendo analizada por esta comisión al igual que otras más que solicitan la declaratoria de Calle Pública donde una vez analizadas sean presentadas ante el Concejo y este tome el acuerdo correspondiente. Indica que está de acuerdo y es lo correcto que se traslade la copia de la respuesta al Sr. Gilberth Rosales, pero considera que el enviar este documento a la Comisión no sería correcto, debido a que no cuenta con el soporte jurídico o técnico que les ayude a estos para tomar una resolución o solución al respecto.

La Sra. Presidenta, indica que, esta indicaba que a esta comisión debido a que existe una comisión a la que se encuentra realizando el análisis correspondiente, así como la de otras calles o bien si está equivocada les pide que le aclaren.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor Propietario, indica que esta comisión la conocen como inventario de Caminos donde se conocen aquellas calles que no cuentan con la declaratoria oficial del Concejo Municipal como públicas es acá donde se valoran las condiciones técnicas, Jurídicas y Sociales de estas, una vez realizadas este análisis es cuando se recomienda al Concejo para su análisis. Es por lo que Calle Ugalde llega a esta Comisión debido a que debe definirse bajo la condición jurídica en la que se encuentra esta calle, dado las situaciones presentadas de que se queda en entredicho si es o no pública, siendo así que esta comisión la analizaría bajo este Concepto, pero en lo personal y hasta donde este sabe esta comisión no es creada para conocer en específico una calle.

La Sra. Presidenta, indica que, le faltó entonces indicar es que, se traslade a la Comisión que se encuentra analizando la situación de Calle Ugalde, de forma que para que este quede más ampliado propone el siguiente acuerdo: remitir copia del Informe del Asesor Jurídico, a la Comisión de Vías para que sea analizado por esta comisión la situación de Calle Ugalde

Acuerdo#9

SE ACUERDA

- 1. REMITIR COPIA DE ESTE OFICIO MAT-GJ-362021-01, DEL LICENCIADO CHRISTIAN ARIAS, AL SEÑOR GILBERT ROSALES UGALDE.**
- 2. SE REMITE UNA COPIA A LA COMISIÓN DE CALLES Y CAMINOS LA CUAL SE ENCUENTRA ANALIZANDO A LA SITUACIÓN DE CALLE UGALDE.**

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: viernes, 6 de agosto de 2021 10:14
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0699-2021
Datos adjuntos: Respuesta acuerdo MAT-DA-0699 362021-01 disconformidad resolucion calle Ugalde Gilberth Rosales.pdf; MAT-DA-0880-2021 Remision respuesta caso Calle Ugalde Gilbert Rosales.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0699-2021 para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez
 Asistente Alcaldia
 Municipalidad de Atenas
 2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas



Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 06 de agosto del 2021
Oficio MAT-DA-0880-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas
Presente:

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO
MAT-CM-0699-2021. DISCONFORMIDAD
DICTAMEN CASO CALLE UGALDE, SR
GILBERTH ROSALES**

En aras de darle seguimiento al acuerdo MAT-CM-0699-2021, se le remite el oficio MAT-GV- 362021-01
brindada respuesta a la disconformidad del señor Gilbert Rosales, sobre el caso de Calle Ugalde.

Sin más por el momento,

WILBERTH
MARTIN
AGUILAR
GATJENS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por WILBERTH
MARTIN AGUILAR
GATJENS (FIRMA)
Fecha: 2021.08.06
10:11:37 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo



03 de agosto de 2021
Oficio MAT-GJ-362021-01

Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde

Expediente: 832021-04

Asunto: Informe sobre disconformidad por criterio

Referencia: MAT-DA-0848-2021, MAT-CM-0699-2021

Licenciado Aguilar

En respuesta a su nota y la del Concejo Municipal, me permito indicar que el criterio emitido por el Departamento de Gestión Jurídica obedece a una labor de análisis de datos ofrecidos por los departamentos encargados del tema Vial y Catastral de la Municipalidad, el aporte en materia de Derecho está basado en las normas que rigen la situación y no son del antojo ni de la discrecionalidad del suscrito.

Como cualquier labor en la función pública nuestro trabajo está sujeto al escrutinio y la opinión pública, por lo que todo contribuyente tiene el derecho de expresar de manera respetuosa su criterio, siempre que este se encuentre fundado en razones y consideraciones validas en la técnica y la legalidad.

Como se puede ver en el escrito del contribuyente, o se expresa ninguna razón técnica ni jurídica que desvirtúe los informes otorgados por el suscrito, adoleciendo completamente de fundamentación.

Los criterios emitidos por el Departamento de Gestión Jurídica son orientaciones que favorecen la toma de decisiones pero no sustituyen en ningún grado la disposición que deben tomar los sujetos encargados del proceso o la competencia, por lo que es dable indicar que existe una independencia de criterio en favor de la sana deliberación de los asuntos y de la escucha del contradictorio en aquellos que exista posiciones encontradas, en tal ejercicio representativo y propio del sistema parlamentario y democrático costarricense el dictamen o criterio del suscrito o es más que in insumo.

Es inaceptable que se dé curso a una nota del contribuyente en mi contra sin que se exponga el fundamento sobre el cual se hacen las conclusiones que ponen en entredicho mi imparcialidad y objetividad.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Debe tomarse en cuenta que en un conflicto de interese existirán tantas posiciones como partes involucradas y que por ello; quien no se sienta victorioso o beneficiado con las disposiciones tomadas, podría manifestarse en contra de quien ha evaluado su condición, personalizando las situaciones y no siendo objetivo en sus apreciaciones, como ha ocurrido en este caso.

Considero infructuoso exponer mi historial académico, profesional y mi experiencia en el campo del Derecho Municipal y Administrativo, dado que los resultados de mi trabajo me preceden y han estado siempre expuestos de manera transparente.

Quedo a su disposición para lo que sea necesario aclarar.

CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO
ARIAS GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.08.03
13:43:11 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero, MBA
Gestor Jurídico



INCISO 5

Documento enviado por la Sra. Guisselle Sánchez Camacho, UNGL

Notificaciones: gsanchez@ungl.or.cr

Oficio: DE-E-055-07-2021

Asunto: Remisión del Taller Virtual Autoridades Locales Provincias de Alajuela y Heredia
Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria que de lectura al documento enviado por la UNGL.

La Sra. Secretaria, indica que, en atención a su mandato estatutario y su rol estratégico como representante del Régimen Municipal se encuentra realizando desde junio del presente año el XIV Congreso Nacional de Municipalidades “Gobiernos Locales unidos por el presente y futuro del país” en modalidad virtual. Como parte del Congreso iniciaremos a partir de julio los procesos de consulta a las autoridades locales de todo el país, así como a funcionariado municipal para la construcción de la Agenda Municipal Costarricense 2021-2025, uno de los principales productos de dicho Congreso. La Agenda Municipal Costarricense es el instrumento que condensa las expectativas y tareas para el avance del Régimen Municipal en el país durante los próximos años en su relación con el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y a lo interno del Régimen Municipal. Constituye también, un instrumento de planificación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en el mediano plazo. En atención a lo anterior, en forma respetuosa le solicitamos hacer de conocimiento de los señores miembros del Concejo Municipal de este taller virtual, que se llevará a cabo el **próximo jueves 12 de agosto 2021, de 10:00 a.m., a 12:00 p.m. por medio de la plataforma Zoom, en el siguiente enlace y/o número de reunión:**

Tema: Talleres virtuales Agenda Municipal Costarricense

Unirse a la reunión Zoom

<https://us02web.zoom.us/j/83164823042>

ID de reunión: 831 6482 3042Convocatoria

Acuerdo#10

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO Y CONOCIMIENTO, SOLICITAN A LA SRA. SECRETARIA QUE ESTE SEA REMITIDO A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO PARA LOS QUE DESEEN Y PUEDAN PARTICIPAR. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Marjorie Mejías Villegas

De: Guisselle Sanchez Camacho <gsanchez@ungl.or.cr>
Enviado el: miércoles, 4 de agosto de 2021 11:07
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: Taller Virtual Autoridades Locales Provincias de Alajuela y Heredia
Datos adjuntos: Concejo Municipal.- Municipalidad de Atenas.pdf

Señora
Marjorie Mejías Villegas
Secretaría Municipal
Municipalidad de Atenas
Presente

Estimada señora :

La UNGL en atención a su mandato estatutario y su rol estratégico como representante del Régimen Municipal se encuentra realizando desde junio del presente año el XIV Congreso Nacional de Municipalidades “Gobiernos Locales unidos por el presente y futuro del país” en modalidad virtual.

Como parte del Congreso iniciaremos a partir de julio los procesos de consulta a las autoridades locales de todo el país, así como a funcionariado municipal para la construcción de la Agenda Municipal Costarricense 2021-2025, uno de los principales productos de dicho Congreso.

La Agenda Municipal Costarricense es el instrumento que condensa las expectativas y tareas para el avance del Régimen Municipal en el país durante los próximos años en su relación con el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y a lo interno del Régimen Municipal. Constituye también, un instrumento de planificación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en el mediano plazo.

En atención a lo anterior, en forma respetuosa le solicitamos hacer de conocimiento de los señores y señoras miembros del Concejo Municipal de este taller virtual, que se llevará a cabo el **próximo Jueves 12 de agosto 2021, de 10:00 a.m., a 12:00 p.m. por medio de la plataforma Zoom, en el siguiente link y/o número de reunión:**

Tema: Talleres virtuales Agenda Municipal Costarricense

Unirse a la reunión Zoom

<https://us02web.zoom.us/j/83164823042>

ID de reunión: 831 6482 3042 Convocatoria

Favor brindar acuse de recibo al presente correo.

Respetuosamente se solicita confirmar al correo electrónico gsanchez@ungl.or.cr, o al número telefónico directo 2290-4158

Cualquier consulta adicional, estoy a la orden.

Saludos cordiales





San José, 29 de Julio 2021
DE-E-055-07-2021

Señoras (es)
Secretaría Municipal
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas
Presente

Estimadas (os) señores (as) :

Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución de derecho público que representa y agremia al Régimen Municipal desde hace 43 años, formada por Municipalidades, Concejos Municipales de Distrito y Federaciones Municipales de todo el país.

La UNGL en atención a su mandato estatutario y su rol estratégico como representante del Régimen Municipal se encuentra realizando desde junio del presente año el XIV Congreso Nacional de Municipalidades “Gobiernos Locales unidos por el presente y futuro del país” en modalidad virtual.

El XIV Congreso Nacional de Municipalidades es un espacio de reflexión para renovar las bases de negociación política para fortalecer al sector y así, sensibilizar a todos los actores sociales y políticos en torno al tema local y los asuntos municipales, enmarcados de manera transversal la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Como parte del Congreso iniciaremos a partir de julio los procesos de consulta a las autoridades locales de todo el país, así como a funcionariado municipal para la construcción de la Agenda Municipal Costarricense 2021-2025, uno de los principales productos de dicho Congreso.

La Agenda Municipal Costarricense es el instrumento que condensa las expectativas y tareas para el avance del Régimen Municipal en el país durante los próximos años en su relación con el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y a lo interno del Régimen Municipal. Constituye también, un instrumento de planificación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en el mediano plazo.

En atención a lo anterior, le invitamos a ser parte del taller virtual que se llevará a cabo el próximo **Jueves 12 de agosto de 2021, de 10:00 a.m. a 12:00 p.m.**, **través de la plataforma Zoom, en el siguiente link y/o número de reunión:**

Tema: Talleres virtuales Agenda Municipal Costarricense

Unirse a la reunión Zoom

<https://us02web.zoom.us/j/83164823042>

ID de reunión: 831 6482 3042Convocatoria



Cabe mencionar que en este espacio participarán todas las autoridades locales de la provincia de Limón para sumar sus aportes a la construcción de la Agenda Municipal Costarricense.

Cualquier consulta favor contactarse con el Asesor de Incidencia Política, Raúl Jiménez Vásquez, teléfono 22903832, correo rjimenez@ungl.or.cr; o con la compañera Guiselle Sánchez Camacho al correo gsanchez@ungl.or.cr; o al teléfono 22904158. (Confirmaciones)

De antemano agradecemos la atención a este oficio.

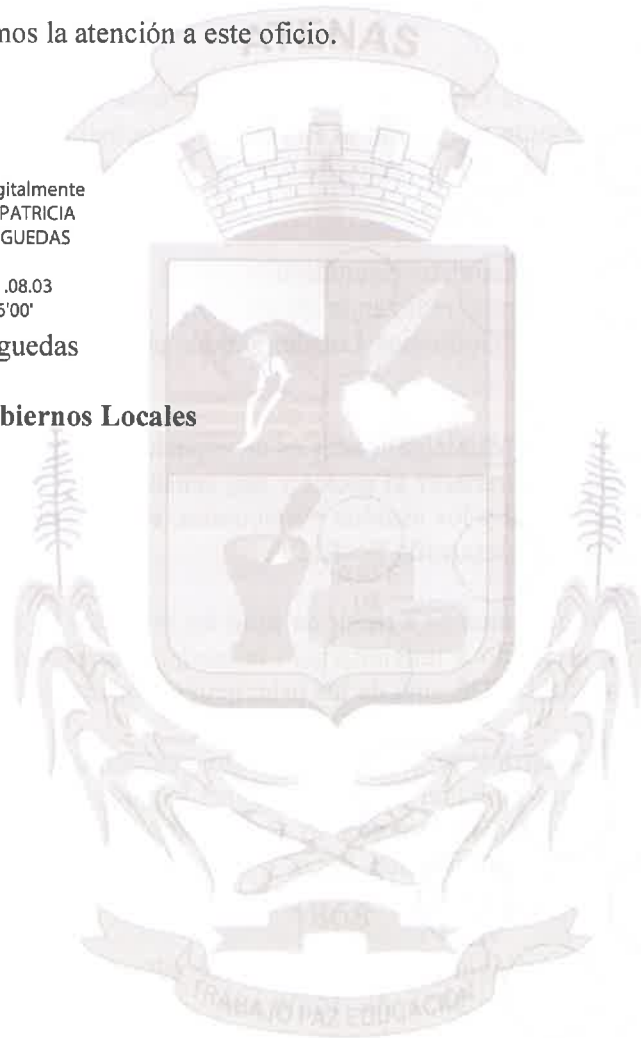
Atentamente,

KAREN PATRICIA
PORRAS
ARGUEDAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por KAREN PATRICIA
PORRAS ARGUEDAS
(FIRMA)
Fecha: 2021.08.03
11:45:25 -06'00'

MBA. Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva
Unión Nacional de Gobiernos Locales

CC: Archivo



INCISO 6

Documento enviado por la Sra. Maricruz Arce Delgado, Auditora Interna

Notificaciones: aud_atenas@hotmail.com

Oficio: MAT-AUI-180-2021

Asunto: Inicio de acompañamiento en estudio de seguimiento de las NICSP, por parte de la CGR.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita se de lectura al resumen del documento enviado por la Auditora interna.

La Sra. Secretaria, indica que, este departamento les comunica que iniciará un acompañamiento a la Contraloría General de la República en seguimiento a la implementación de las NICSP en la Municipalidad de Atenas. Trata de la aplicación del instrumento de consulta institucional acerca del seguimiento de la gestión de la implementación transversal de Normas Internacionales para el Sector Público (NICSP) en instituciones seleccionadas. Este acompañamiento se encuentra incluido en el plan Anual de la Auditoría del 2021.

Trata de, realizar cuestionario que contiene un enfoque técnico mediante la evaluación de elementos prioritarios básicos del proceso de implementación de las NICSP. Lo anterior, a partir de aspectos generales a ser contemplados en este proceso de implementación, elementos básicos a considerar en la preparación de estados financieros y sus notas, así como la evaluación de aspectos prioritarios básicos en las diferentes NICSP necesarios para que dicho proceso continúe con éxito.

Abarca en función de los últimos estados financieros y sus notas presentados a la Contabilidad Nacional en el 2021. Adicionalmente, a partir de las respuestas obtenidas del formulario, la Auditoría Interna debe generar un servicio de asesoría al jerarca institucional. Se comenzará a solicitar la información a partir del día de hoy y se tendrá tiempo de respuesta a hasta el 31 de agosto 2021.

La Sra. Presidenta, somete a votación y a consideración el siguiente acuerdo.

Acuerdo#11

SE SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN BRINDAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL CUESTIONARIO REMITIDO POR LA SEÑORA MARICRUZ ARCE DELGADO, AUDITORA INTERNA, DE ACUERDO CON EL PLAZO ESTABLECIDO, CON EL OBJETIVO APOYAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NICSP, DE ACUERDO CON LO PROGRAMADO POR LA AUDITORÍA EN SU PLAN ANUAL 2021. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Marjorie Mejías Villegas

De: Maricruz Arce Delgado
Enviado el: martes, 3 de agosto de 2021 11:56
Para: Alcaldía Municipalidad de Atenas; Jorge Rodriguez Montero; Luis Guillermo Sandoval Gonzalez; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: INICIO DE ESTUDIO ACOMPAÑAMIENTO CGR
Datos adjuntos: MAT-AUI-180-2021 inicio cuestionario seguimiento NICSP.pdf

Favor confirmar recibo.

Maricruz Arce Delgado





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

AUDITORIA

Al contestar refiérase al oficio

MAT-AUI-180-2021

Atenas, 03 de agosto de 2021

Lic. Wilberth Aguilar Gatjenz

Lic. Jorge Rodriguez Montero

Lic. Guillermo Sandoval González

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Asunto: Inicio de acompañamiento en estudio de seguimiento de las NICSP por parte de la CGR.

Estimados señores:

Mediante este oficio la Auditoría Interna comunica que iniciará un acompañamiento a la Contraloría General de la República en seguimiento a la implementación de las NICSP en la Municipalidad de Atenas. Trata de la aplicación del instrumento de consulta institucional acerca del seguimiento de la gestión de la implementación transversal de Normas Internacionales para el Sector Público (NICSP) en instituciones seleccionadas. Este acompañamiento se encuentra incluido en el plan Anual de la Auditoría del 2021.

Trata de, realizar cuestionario que contiene un enfoque técnico mediante la evaluación de elementos prioritarios básicos del proceso de implementación de las NICSP. Lo anterior, a partir de aspectos generales a ser contemplados en este proceso de implementación, elementos básicos a considerar en la preparación de estados financieros y sus notas, así como la evaluación de aspectos prioritarios básicos en las diferentes NICSP necesarios para que dicho proceso continúe con éxito.

Abarca en función de los últimos estados financieros y sus notas presentados a la Contabilidad Nacional en el 2021. Adicionalmente, a partir de las respuestas obtenidas del formulario, la Auditoría Interna debe generar un servicio de asesoría al jerarca institucional.

Se comenzará a solicitar la información a partir del día de hoy y se tendrá tiempo de respuesta a hasta el 31 de agosto 2021.

Atentamente;

MARICRUZ ARCE
DELGADO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARICRUZ ARCE DELGADO
(FIRMA)
Fecha: 2021.08.03 11:49:46 -06'00'

Máster Maricruz Arce Delgado.
Auditora Interna

cc. Concejo
Archivo

INCISO 7

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0635-2021/ MAT-GV-255-2021-1

Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0339-2021, solicitud inspección Calle Vainilla Colapso de vías.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita se de lectura al resumen del documento enviado por la Administración.

La Sra. Secretaria, comenta que, en este documento les informan que ya se realizó la compra del material para el bacheo y en se encuentran en reparación de maquinaria para ejecutar, por otro lado, la limpieza de caños se promueve el acuerdo del Artículo 231 de la ley de tránsito por vías públicas Terrestres y seguridad vial. Donde El MOPT, Municipalidad estarán obligados a proteger el derecho de vía de las rutas de acuerdo con las respectivas competencias removiendo cualquier obstáculo, construcción, rótulos, vallas publicitarias, señales o anuncios instalados ilegalmente. Por tanto, propone.

La Sra. Presidenta, somete a votación y a consideración el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 12

SE RECIBE Y SE TRASLADA LA RESPUESTA A LOS VECINOS DE CALLE VAINILLA Y AL SÍNDICO DE HUGO CUBERO ROJAS DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Marjorie Mejías Villegas

7

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: viernes, 30 de julio de 2021 15:13
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0339-2021
Datos adjuntos: MAT-DA-0635-2021 Remisión respuesta MAT-CM-0339-2021 Calle Vainilla colapso Vias.pdf; Remision respuesta MAT-CM-0339-2021 Inspeccion Calle Vainilla.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0339-2021 para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas



Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 16 de junio del 2021
Oficio MAT-DA-0635-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO
MAT-CM-0339-2021. SOLICITUD
INSPECCION CALLE VAINILLA
COLAPSO DE VIAS.**

Presente:

Por este medio se le hace remisión del oficio MAT-GV-255-2021-1, dando respuesta al acuerdo MAT-CM-0339-2021, indicándose que dicha solicitud ya se le di curso.

A sus órdenes, sin más por el momento,

WILBERTH
MARTIN
AGUILAR
GATJENS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por WILBERTH MARTIN
AGUILAR GATJENS
(FIRMA)

Fecha: 2021.06.16
10:45:39 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo

Atenas, 11 de junio 2021
Oficio MAT-GV-255-2021-1

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
Alcaldía Municipal

Señor
Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

14 JUN 2021
RECIBIDO: [Firma]
HORA: 10:00am

ASUNTO: REMISIÓN DE ACUERDO MAT-CM-0339-2021, SOLICITUD DE INSPECCIÓN Y INTERVENCIÓN EN CALLE VAINILLA POR COLAPSO DE VÍAS.

Saludos cordiales, en respuesta al oficio MAT-DA-0420-2021, se informa que ya se realizó una compra de material bacheo para la zona del vainilla y estamos en reparación de maquinaria para ejecutar|||||; en cuanto a la limpieza de caños se promueve para que los vecinos que de acuerdo al con el **Artículo 231 de la LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL.-** Protección del derecho de vía

“El MOPT y las municipalidades estarán obligados a proteger el derecho de vía de las rutas, de acuerdo con sus respectivas competencias, removiendo cualesquiera obstáculos, construcciones, rótulos, vallas publicitarias, señales o anuncios instalados ilegalmente y procurará que en las vías terrestres del país no existan barreras arquitectónicas que impidan el libre tránsito de las personas de la tercera edad o de aquellas con limitaciones funcionales.”

Por lo tanto, en caso de notificar al contribuyente se le solicitamos que realice las actividades que se encontrarían marcadas con una “X”:

- Descuaje de ramas
- Chapea manual
- Limpieza de cunetas
- Limpieza de alcantarillas

Limpieza de cabezales.

Otros.

Indicándole A LA PERSONA, que tiene un plazo de tres días para interponer acto de procedimiento; según artículo 262 de la Ley General de Administración Pública., De no proceder la Municipalidad realizará los trabajos correspondientes y se le cobrará el costo más el 50 %.

Por tanto, los vecinos deben colaborar en mantener limpios los caños, frentes, cunetas y demás.

Sin más que agregar.



Ing. Alfonso Castillo Saborío.

Director, Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipalidad de Atenas



Archivo



INCISO 8

Documento enviado por Carlos Sequeira, TV Radio Atenas

Notificaciones: atenasdigital@hotmail.com

Oficio: Factura N° 00100001010000000290

Asunto: Facturación de transmisión de las Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias del mes de julio del 2021.

Se da lectura al documento.

Acuerdo #13

SE ACUERDA: APROBAR EL PAGO DE LA FACTURA N°00100001010000000290 POR UN MONTO DE TRESCIENTOS SESENTA MIL COLONES, POR LAS TRANSMISIONES DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL MES DE JULIO DEL 2021. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

8

Marjorie Mejías Villegas

De: Atenas Digital <atenasdigital@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 5 de agosto de 2021 14:46
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Proveduría Municipalidad de Atenas
Asunto: Factura TV Radio Atenas - Transmisiones de las sesiones ordinarias y extraordinarias del mes de julio del 2021
Datos adjuntos: ATV_eFAC_Respuesta_
50605082100020652061800100001010000000290170466178.xml; ATV_eFAC_
50605082100020652061800100001010000000290170466178.pdf; ATV_eFAC_
50605082100020652061800100001010000000290170466178.xml



Carlos Sequeira Cortés
Tel: 2446-9570
Cel: 8565-0090
Correo: atenasdigital@hotmail.com
www.tvatenas.com



ADMINISTRACION TRIBUTARIA VIRTUAL (ATV)
COMPROBANTE ELECTRONICO

Consecutivo: 00100001010000000290
Clave: 50605082100020652061800100001010000000290170466178
Fecha: 05/08/2021 14:42:05

Plazo de crédito:
Condición de Venta: Contado
Medio de Pago: Transferencia – depósito bancario

Tipo Documento: Factura electrónica

DATOS DEL EMISOR

Nombre: CARLOS ENRIQUE SEQUEIRA CORTES Cédula: 206520618
Nombre comercial:
E-Mail: CALINSE22@HOTMAIL.COM
Teléfono: 506-24469570 Fax: -
Provincia: ALAJUELA Cantón: ATENAS
Distrito: ATENAS Barrio:
Otras Señas: ATENAS CENTRO

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: MUNICIPALIDAD DE ATENAS Cédula: 3014042065
Nombre comercial: MUNICIPALIDAD DE ATENAS
E-Mail: proveeduria@atenasmuni.go.cr Fax: 0-0
Teléfono: 506-24465040 Cantón: ATENAS
Provincia: ALAJUELA Barrio:
Distrito: ATENAS
Otras Señas: COSTADO OESTE DEL PARQUE CENTRAL

Linea	Código	Detalle del Producto	Cant.	Unidad	Precio Unitario	Moneda	Descuento	Total
1		8363300000000-Servicios de venta de espacio publicitario en internet - transmisiones de las sesiones municipales ordinarias y extraordinarias del mes de julio del 2021	1.00	Servicios Profesionales	360,000.00	360,000.00	0.00	360,000.00

Observaciones (Otros)	Total
Total servicios gravados	0.00
Total servicios exentos	0.00
Total servicios exonerados	360,000.00
Total mercancías gravadas	0.00
Total mercancías exentas	0.00
Total mercancías exoneradas	0.00
Total gravado	0.00
Total exento	0.00
Total exonerado	360,000.00
Total venta	360,000.00
Total descuento	0.00
Total venta neta	360,000.00
Total impuestos	0.00
Total IVA Devuelto	0.00
Total Otros Cargos	0.00
Total comprobante	360,000.00

Código Moneda..... CRC
Tipo de cambio..... 1.00000

"Autorizada mediante resolución N° DGT-R-033-2019 del 20-06-2019 "

INCISO 9

Documento enviado por Sr. Theodor Hilgers, Vistas Atenas 12

Notificaciones: lacumbre69@yahoo.com

Oficio: documento físico

Asunto: Solicitudes del Sr. Hilgers para el Concejo

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita se de lectura al resumen del documento enviado por el Sr. Theodor Hilgers.

La Sra. Secretaria, comenta que, el Sr. Hilgers realiza varias declaraciones y solicitudes, se indica que conversando con el Asesor Jurídico de este tema les indica que todas estas solicitudes realizadas por el Sr. Hilgers son competencia del MOPT, porque pide señalizaciones demarcaciones y regulación de velocidad, y eso es realizado por el MOPT, CONAVI y COSEVI, y la limpieza de esta Ruta 3 es competencia de CONAVI. Por lo tanto, se le recomienda al Concejo que sea enviado a la UTGV para que este departamento sea quien remita a las instancias correspondientes y se le dé respuesta al Sr. Theodor Hilgers. Esto debido a que la Administración es el órgano competente para que estos departamentos realicen estos traslados a los órganos competentes.

La Sra. Presidenta, somete a consideración y votación el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 13

SE ACUERDA TRASLADAR LAS SOLICITUDES DEL SR. THEODOR HILGERS, A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES ATIENDAN LO PRESENTADO POR VECINO DE VISTAS ATENAS Y LE BRINDEN RESPUESTA CORRESPONDIENTE EL TÉRMINO QUE LA LEY ESTABLECE, CON COPIA A ESTE CONCEJO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

9 2. Agosto 2021

A la Asesoría Jurídica del Cantón de Atenas-o al Parlamento Municipal

Estimado señor o señora

Como residente desde hace mucho tiempo en Vista Atenas, he recibido la noticia de que un grupo de vecinos ha solicitado al ayuntamiento que lleve a cabo un mantenimiento constante de los arcenes de la carretera local que están cubiertos de maleza.

La promesa de esto destruiría, en primer lugar, los puestos de trabajo privados de la empresa de jardinería del Sr. Mario, ya que él mantiene estos arcenes en nombre de este grupo. Sin embargo, la mayoría de los propietarios de viviendas locales que tienen un arcén cubierto de maleza delante de su propiedad lo mantienen sus propios jardineros. Evidentemente, los solicitantes sólo están interesados en embellecer el aspecto exterior de todo el complejo para hacerlo más atractivo para la reventa. Como paseo a mis perros casi a diario cerca del complejo deportivo de Sabana Larga, no se me ha escapado que el municipio se ha hecho cargo ahora del mantenimiento del césped de ese lugar, porque la empresa promotora de Sabana Larga ya no tiene ingresos debido a la pandemia. **Esta instalación tiene un importante impacto social en la comunidad** y, por lo tanto, es digna de apoyo público. No se puede decir lo mismo de los deseos egoístas de los residentes ricos de Vista Atenas.

En cuanto a las condiciones de la carretera, el camino de Vista Atenas sólo tiene 4 m de ancho en algunos lugares y no tiene ningún camino especial para los caminantes. Esta carretera es conducida a velocidades muy altas por algunos residentes, especialmente de los "tramos" superiores del asentamiento. Para dificultar esta situación, es necesario no mejorar la calidad del firme, de hecho debería haber más agujeros para dificultar este exceso de velocidad. **La señal de 40 km/h de Sabana Larga** también debería ser retirada. Está en una **posición incorrecta**, porque está pensada para los vehículos que salen, que deberían conocer la regulación de **la velocidad en la Ruta 3**. Sin embargo, inspira a algunas personas a poder conducir aquí indefinidamente. También hay que tener en cuenta que Vista Atenas forma parte **del Barrio Jesús, no de Sabana Larga**. Sería conveniente establecer un límite general de **25 km/h mediante señales obligatorias**. Por eso, cuando discutan y decidan el presupuesto para 2022, deben guiarse por la idea de que el aumento del gasto público no debe conducir a la destrucción de empleos privados.

La asunción de estas tareas por parte del sector público no debe perjudicar a otros proyectos sociales importantes, ya que, de lo contrario, provocará un aumento del presupuesto público a través de la subida de impuestos, lo que a su vez reducirá el producto social bruto. Por lo tanto, le pido que tenga en cuenta estos aspectos en sus decisiones sobre los solicitantes. Atentamente:

Theodor Hilgers, Vista Atenas 12
Ced. 127 60000 2027

[Handwritten signature]
@ lacumbre 69@ yahoo.com

MUNICIPALIDAD DE ATENAS	
CONCEJO MUNICIPAL	
Fecha: <u>6/08/2021</u>	Hora: <u>11:00am</u>
Recibido por: <u><i>[Handwritten signature]</i></u>	

INCISO 10

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0782-2021, MAT-GV-0306-2021

Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0525-2021, Calle Güisaro

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, indica que, la Sra. Secretaria les informo a los Regidores propietarios vía correo electrónico y solicito la autorización para la presentación del documento ya que había sido omitido anteriormente. Explica que lo sucedido fue que se gestionaron dos casos del Güisaro de Atenas y a la hora de recibir la información se confundió con otra respuesta ya que se hablaba de calle Castro y como decía Güisaro se confundió la gestión pensando que se estaba duplicando el correo y eran dos notas diferentes, por lo que se autoriza la inclusión de esta información y solicita que se de lectura al documento.

La Sra. Secretaria, da lectura al documento he indica que la Administración solicita que para proceder requieren que les entreguen en garantía absoluta de que las firmas son todas las de los interesados propietarios de las fincas, copia de los planos catastrados de las fincas que enfrentan la calle, sugieren que se agregue, un estudio topográfico de los planos que ese enfrentan la calle en cuestión, para que posterior a ello se realicen los estudios correspondientes por parte de la UTGV y llevarlo a la Comisión de Inventario de Vías para que este sea analizado y si esta cumple con los requisitos se le haga llegar la propuesta al Concejo Municipal con la petitoria de Calle pública.

La Sra. Presidenta, indica que, ante esta gestión como lo había indicado con anterioridad al ser familiares de ella y del Sr. Juan Carlos Dengo, estos deben inhibirse de participación por lo que sede la palabra al Sr. Diego González, para que asuma la presidencia y continúe con el tema.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, solicita se le aclare ya que se indica al inicio que se refieren a Calle Castro y luego a la calle del Güisaro donde están involucrados sus familiares ya que no le queda clara la información ya que se hablaron de tres cosas diferentes.

La Sra. Presidenta, se disculpa he indica al Sr. Juan Carlos Dengo Regidor propietario que tal vez no fue clara al inicio o no le comprendió cuando indico al inicio que fue un error ya que se traspapelo la información y no fue incluida en su momento debido a que se confundió pensando que era la misma información de calle Castro.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica ante lo mencionado está claro lo que desea realizar es una aclaración para que no se tienda a enredar el asunto y tener claridad a lo que se está refiriendo en este momento, siendo así que solicita al Compañero Carlos Salazar que tome su espacio en la regiduría para dar continuidad a este punto.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, asume la Presidencia para ver el asunto de la respuesta al acuerdo MAT-CM-0525-2021, Calle Güisaro. Por lo que procede a solicitarle a los compañeros que sustituyen a los compañeros propietarios encender sus cámaras y tomar el puesto de propietarios que en este caso serían los Señores Danilo Vásquez Trigueros y

Carlos Manuel Salazar León. Señala que una vez leída y analizada la gestión propone tomar el acuerdo correspondiente y somete a consideración, así como a votación el mismo.

Acuerdo # 14

SE ACUERDA TRASLADAR LA RESPUESTA EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN A LOS VECINOS DE LA COMUNIDAD DEL GÜISARO Y AL SINDICO JOSE CARLOS CHAVES DEL CENTRO PARA LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Una vez realizada la votación el Sr. Diego González, devuelve la presidencia a la Sra. Amalia González García y agradece a los compañeros por su colaboración.

La Sra. Presidenta, agradece a todos por la colaboración he indica que ante esta gestión se continuara inhibiendo de participación debido a su parentesco con el Gestionante.

Marjorie Mejías Villegas

10

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: miércoles, 14 de julio de 2021 09:40
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0525-2021
Datos adjuntos: MAT-DA-0782-2021 Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0525 Calle Guizaro.pdf; Remision respuesta MAT-CM-0525-2021.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta al acuerdo MAT-CM-0525-2021 para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se confundió con
ⓐ Inciso 10 del S.O. N° 98
→ Resp. Adm a solicitud
de apertura como calle pública
calle Castro, Guizaro.

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 14 de julio del 2021
Oficio MAT-DA-0782-2021

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO
MAT-CM-0525-2021, CALLE GUIZARO**

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Presente:

Por este medio se le remite el oficio MAT-GV-0306-2021, dando respuesta al acuerdo MAT-CM-0525-2021, indicando a los vecinos presentar los requisitos para poder realizar las gestiones correspondientes a lo solicitado.

Sin más por el momento,

**WILBERTH
MARTIN
AGUILAR
GATJENS
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por
WILBERTH MARTIN
AGUILAR GATJENS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.14 09:36:41
-06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Comité de Deportes Atenas
Archivo

Enviar con el informe de
Christian. esta en la
Carpeta MAT-CM-525

Atenas, 12 de julio 2021

Oficio MAT-GV-306-2021-1

Señor

Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens.

Alcalde

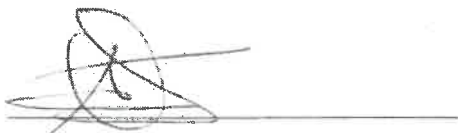
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: REMISION ACUERDO MAT-CM-0525-2021, SOLICITUD DE VECINOS GUIZARO DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA EN EL GUIZARO)

Saludos cordiales. Como respuesta al oficio MAT-DA-0639-2021, para proceder con el procedimiento, es necesario que nos hagan llegar garantía absoluta de que las firmas son todas las de los interesados propietarios de todas las fincas, presentar copias de los planos de catastro de todas las fincas que enfrentan la calle, además se sugiere agregar un estudio topográfico de todos los planos que enfrentan la calle en cuestión.

Posterior a ello, se realizarán los estudios correspondientes por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial y se llevarán a Comisión de Inventario de Vías para su análisis y si cumplen con todos los requisitos se le hará llegar solicitud al Concejo Municipal con la petitoria de calle pública.

Sin más que agregar.



Ing. Alfonso Castillo Saborío.

Director, Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipalidad de Atenas



Archivo



ARTÍCULO V

INFORME DEL ALCALDE

ARTICULO V INFORME DEL ALCALDE

1. El Sr. Alcalde, agradece el espacio e indica que desea realizar una aclaración ya que por temas de COVID muchas de las gestiones en obras han sufrido atrasos y problemas en sus trabajos, así también desean aclarar algunos puntos sobre el parque ya que existe confusión entre las personas, por lo que desea aclararles que se está a la espera de la ejecución del presupuesto Extraordinario que recién se acaba de aprobar por el Concejo y ha sido trasladado a la Contraloría General de la Republica, de forma que se puedan unir los presupuestos con los recursos de este año y posibles ayudas solicitadas, razón por lo cual no se ha dado un avance en la formulación de los recursos y poder hacer un avance a la próxima etapa, lo que corresponde a un crédito la Municipalidad no se encuentra en la capacidad hasta que no se realice un proceso de censo y poder poner al cobro a todo el cantón de Atenas y aumentar la tarifa de pago para el parque y obras de ornato para ver si se puede alcanzar la forma de pago.

2. **Documento enviado por Alcaldía**
Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr
Oficio: MAT-DA-0891-2021/ MAT-GV-352-2021-1
Asunto: Respuesta acuerdo MAT-CM-722-2021- Invasión a propiedad aledaña a plaza deportes Río Grande.
Se da lectura al documento.

El Sr. Alcalde, indica que, en aras de dar respuesta se remite informe MAT-GV-352-2021-1, donde la Unidad Técnica de gestión Vial Municipal extiende su criterio técnico al acuerdo MAT-CM-0722-2021, da lectura a los informes para mayor comprensión.

La Sra. Presidenta, consulta que, en este caso cual sería el proceder si se había remitido a la Comisión de Calles y Caminos para que se gestione lo correspondiente o bien a otra instancia solicita a los compañeros puedan indicarle como proceder al respecto por que desconoce que pueden hacer en este caso, ya que se cuentan con varios documentos y si se conforma un expediente con toda esta información y remitirla a estas instancias. Propone que se traslade este expediente a la Comisión de Calles y Caminos para que este realice el respectivo dictamen para un posible análisis a los documentos existentes.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que continúa insistiendo de que en el informe emitido por el Ing. Alfonso Castillo Saborío hace una recomendación la cual es recuperar esas áreas que parecieran que efectivamente es pública y debe hacerse valer los títulos existes. Considera que todos los problemas de Calles se están trasladando hacia esa Comisión y no fue creada para esa finalidad, reitera sus indicaciones y comentarios al respecto, pero definitivamente tiene establecida una única función y esta se escapa de ella donde lo que se está solicitando en que se dé la apertura en un área de un terreno, donde lo que se solicitó fueron las inspecciones e investigaciones correspondientes y determinar si este es un bien que le pertenecía alguien en específico o bien si este era un bien público. Ante esto considera que no tiene mayor sentido remitirlo a la comisión ya que se está determinando que es pública, donde lo que simplemente se está haciendo es realizar las gestiones correspondientes para abrir ese espacio al público, siendo esto lo que comprendió a la hora

de dar lectura al documento, del documento remitido para el análisis previo a la lectura del Sr. Alcalde.

La Sra. Presidenta, le indica al Sr. Juan Carlos Dengo Regidor propietario que, ella tenía claro que lo que corresponde a vías y caminos existe una comisión, lo que tiene que ver con asuntos Jurídicos existe otra y así sucesivamente, entonces les consulta ¿Si existe una Comisión de Calles y Caminos, podrían estos dictaminar algo que corresponde a Calles y Caminos?, en segunda instancia indica que su parecer como miembro de este Concejo, antes de tomar una decisión considera que no pueden dictarle una orden a la Administración sino una recomendación, donde antes de las consultas de este Concejo estos nos indican cual es el proceder, por lo que antes de decirle a estos que hacer considera que el acuerdo tendría que ir en la línea de una recomendación para que se pueda dar por habilitada esta calle, debe existir una resolución la cual no puede ser tomada en el Concejo.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, indica que recapitulando un poco lo mencionado esto le fue remitido al Asesor Legal con la finalidad de que se emitiera un informe más completo, ante el tema enviado considera que el criterio del Asesor Jurídico puede ser vinculante, de forma que lo mencionado por el Departamento de Gestión Vial también es importante resaltar lo que se dice en este informe, lo que queda más claro para poder actuar, de forma que conformando un expediente con los documentos y criterios enviados podría considerarse el remitir este al Asesor Jurídico de forma que pueda emitir un criterio y bajo este el Concejo pueda apegarse para así poder tomar una decisión, ya que este es un tema Administrativo y este Concejo lo que realiza es una recomendación.

La Sra. Presidenta, agradece al Sr. Regidor Diego González por ampliar la situación ya que es esa línea que ella considera se debe actuar debido a que se debe contar con un criterio de algún área correspondiente para poder obtener un criterio y así partir de ese hecho para poder dar una posible recomendación a la Administración. De forma que se puedan basar bajo los criterios analizados y contar con una posible recomendación de forma que se les indique el procedimiento Administrativo que corresponda para la apertura de la Calle. Pero ante lo suministrado no está completamente claro para poder partir de ese hecho para poder tomar una decisión o brindar un criterio para definir la situación. Solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al último acuerdo tomado para poder estar un poco más claros del tema.

La Sra. Secretaria, indica que, el acuerdo cita de la siguiente forma: “**Acuerdo# 16** Se acuerda: solicitar de acuerdo con la recomendación del departamento de jurídicos, la necesidad que, mediante acto fundado, la unidad técnica de gestión vial municipal en coordinación con el catastro municipal, defina si efectivamente la zona de conflicto es una vía pública como lo indican los planos expuestos o si se trata de una servidumbre como lo indica el registro nacional y aparentemente se apoya en las descripciones gráficas del inventario de la red vial cantonal. Aprobado 5 votos a favor en firme con dispensa de trámite de comisión.”

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, considera que, lo que se solicito es algo concreto y como lo indica el Ingeniero en su informe está más que completo u comparte lo mencionado por el Regidor Diego González, y apoya lo mencionado por el Regidor Juan Carlos Dengo ya que considera que no todo se puede estar enviando a Comisión, propone que lo que debe

realizarse es tomar la información y tomar un acuerdo y remitirlo al Asesor Jurídico y bajo el análisis del Expediente de este Caso se le indique a este Concejo que es lo que este debe hacer, ya que no es competencia de este Concejo tomar las decisiones de esta situación y pedir que las apliquen devino a que no es competencia del mismo. Pero sí pueden decirles a través de un criterio que puede recomendarle el Concejo a la Administración, donde de forma puntal se les pide que se les indique cuales son los pasos para seguir para poderlos aplicar como corresponden.

La Sra. Presidenta, indica que, en ese caso sería remitir a la Administración para que esta proceda a solicitarlo al departamento. Por lo que ante lo mencionado por los compañeros considera que debe indicársele a la Administración que con toda esta documentación se proceda con forme la ley establece de acuerdo con los criterios emitidos por los departamentos correspondientes.

El Sr. Omar Ramos, Síndico Propietario de Concepción, solicita copia de esta información y en el punto donde se indicaba que se remita al Síndico de Concepción solicita que sea remitido a la Asociación de Desarrollo Integral de Río Grande.

La Sra. Presidenta, agradece las aclaraciones al Síndico Omar Ramos. Como segundo punto hace la propuesta de acuerdo y la somete a consideración y votación de los compañeros.

Acuerdo # 15

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN EL EXPEDIENTE CON EL COMPENDIO DE INFORMACIÓN CONFORMADO PARA LA DENUNCIA PRESENTADA SOBRE LA INVASIÓN A LA PROPIEDAD ALEDAÑA A PLAZA DEPORTES RIO GRANDE DE ATENAS A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN REALIZAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES CON FORMA A LO QUE LEY ESTABLECE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

3. Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0878-2021

Asunto: Caso contratación de Pintura Gimnasio Rio Grande

Se da lectura al documento.

El Sr. Alcalde, indica que, respecto de las acciones efectuadas por la Administración con relación al caso de la pintura del Gimnasio del Distrito Concepción, me permito informarle que, de las Relación de Hechos efectuada por la Auditoria, han derivado dos procesos administrativos que actualmente se encuentran en ejecución, y fueron iniciados y se encuentran dentro de los plazos previstos por la Ley. Los procesos actualmente revisten el carácter de confidenciales y en el momento que se encuentren resueltos, será comunicado los resultados finales.

La Sra. Presidenta, somete a consideración y votación el siguiente acuerdo.

Acuerdo # 16

SE ACUERDA TRASLADAR COPIA DEL OFICIO MAT-DA-0878-2021, ENVIADO POR LA ADMINISTRACIÓN A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO GRANDE DE ATENAS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

4. Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA890-2021/ MAT-DGAFRH0074-2021

Asunto: Respuesta acuerdo MAT-CM-705-2021- Concurso Secretaria Concejo Municipal.

Se da lectura al documento.

El Sr. Alcalde, indica que, se remite el siguiente informe para los fines pertinentes se remite respuesta al Acuerdo MAT-CM-0705-2021, para ello se adjunta el oficio MAT-DGAFRH0074-2021, donde se aclara el proceder del asunto.

La Sra. Presidenta, somete a consideración y votación el siguiente acuerdo.

Acuerdo # 17

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO Y TRASLADADO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN LA RESPUESTA REMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIOS MAT-DA890-2021/ MAT-DGAFRH0074-2021, PARA LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

5. Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0887-2021

Asunto: Iniciativa de reconocimiento de cantones promotores de objetivos de desarrollo sostenible y red de cantones promotores de los objetivos de desarrollo sostenible.

Se da lectura al documento.

La Sra. Patricia Calvo, Planificadora Municipal, realiza una amplia explicación, sobre la Iniciativa de reconocimiento de cantones promotores de objetivos de desarrollo sostenible y red de cantones promotores de los objetivos de desarrollo sostenible, he indica que a través de un oficio enviado por el MIDEPLAN y el sistema de naciones Unidas están haciendo un llamado a los gobiernos locales para integrarse en el proceso llamado: Iniciativa de reconocimiento de cantones promotores de objetivos de desarrollo sostenible y red de cantones promotores de los objetivos de desarrollo sostenible, recordando que se basa en la agenda 2030 de acuerdo al 18 de set-2015 a nivel país por lo que informa que se requiere que se tomen los siguientes acuerdo:

Se Acuerda: El Concejo Municipal de Atenas manifiesta el interés de formar parte de la Iniciativa de Reconocimiento de Cantones Promotores de Objetivos

de Desarrollo Sostenible y Red de Cantones Promotores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Se Acuerda: El Concejo Municipal de Atenas ratifica como enlace en el proceso de Iniciativa de Reconocimiento de Cantones Promotores de Objetivos de Desarrollo Sostenible y Red de Cantones Promotores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a la Sra. Ana Patricia Calvo Araya, Planificadora Municipal.

La Sra. Presidenta, indica que, dentro de la información suministrada la planificadora ya ha contemplado toda esta información. Menciona que, el gestor Ambiental también va de la mano con todos los objetivos del desarrollo sostenible. Somete a consideración y votación el siguiente acuerdo.

Acuerdo # 21

SE ACUERDA INDICAR QUE, EL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS MANIFIESTA EL INTERÉS DE FORMAR PARTE DE LA INICIATIVA DE RECONOCIMIENTO DE CANTONES PROMOTORES DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y RED DE CANTONES PROMOTORES DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Acuerdo # 22

SE ACUERDA INDICAR QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RATIFICA COMO ENLACE EN EL PROCESO DE INICIATIVA DE RECONOCIMIENTO DE CANTONES PROMOTORES DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y RED DE CANTONES PROMOTORES DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE A LA SRA. ANA PATRICIA CALVO ARAYA, PLANIFICADORA MUNICIPAL. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta, agradece la presentación y participación de la Sra. Calvo Araya, planificadora Municipal.

2

Marjorie Mejías Villegas

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: lunes, 9 de agosto de 2021 15:42
Para: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas
Asunto: Remision de oficio MAT-DA-0891-2021
Datos adjuntos: SKM_C45821080903140.pdf; MAT-DA-0891-2021 Remision de respuesta invasion de propiedad aledaña MAT-CM-722-2021.pdf

Buenas tardes

Remito oficio para al sesión de concejo el mismo dará lectura el Lic. Wilberth Martin en el informe del Alcalde.

Atentamente

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas

El uso de este correo electrónico para el envío de la información y los documentos adjuntos es oficial para este acto, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, artículos 1, 3, 6 y 9, consecuentemente los documentos, comentarios y mensajes contenidos en esta comunicación o en respuesta a la misma se darán por oficiales, originales y válidos, no se enviarán copias físicas por ningún medio.

Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Como una cortesía del destinatario, se solicita confirmar el recibido del correo electrónico, sin embargo, la omisión de dicha cortesía no impedirá que se considere como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 09 de agosto del 2021
Oficio MAT-DA-0891-2021

Señores
Concejo
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-722-2021-
INVASION A PROPIEDAD ALEDAÑA A PLAZA DEPORTES
RIO GRANDE.

Presente:

En aras de dar respuesta se remite informe MAT-GV-352-2021-1, donde la Unidad Técnica de gestión Vial Municipal extiende su criterio técnico al acuerdo MAT-CM-0722-2021.

Sin más por el momento,

WILBERTH

Firmado

MARTIN

digitalmente por

AGUILAR

WILBERTH MARTIN

GATJENS

AGUILAR GATJENS

(FIRMA)

(FIRMA)

Fecha: 2021.08.09

15:29:31 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Municipalidad de Atenas

DA/ADT

Cc. Archivo

DESPACHO DEL ALCALDE

TELÉFONO: 2446-5040, ext. 1006

alcaldia@atenasmuni.go.cr, adelgadillo@atenasmuni.go.cr

Atenas, 09 de julio 2021
Oficio MAT-GV-352-2021-1

Señor

Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens.

Alcalde

Municipalidad de Atenas

ASUNTO: REMISION ACUERDO MAT-CM-0722-2021, INVASIÓN DE VÍA ZONA ALEDAÑA A LA PLAZA DE DEPORTES DEL DISTRITO CONCEPCIÓN.

Saludos cordiales. En respuesta al oficio MAT-DA-0872-2021, se emite el siguiente informe:

Relación de hechos:

1. Año 1998: Exactamente el día 15 de junio 1998, se inscribe ante registro nacional el plano de catastro # 497419-98, ver imagen a continuación:



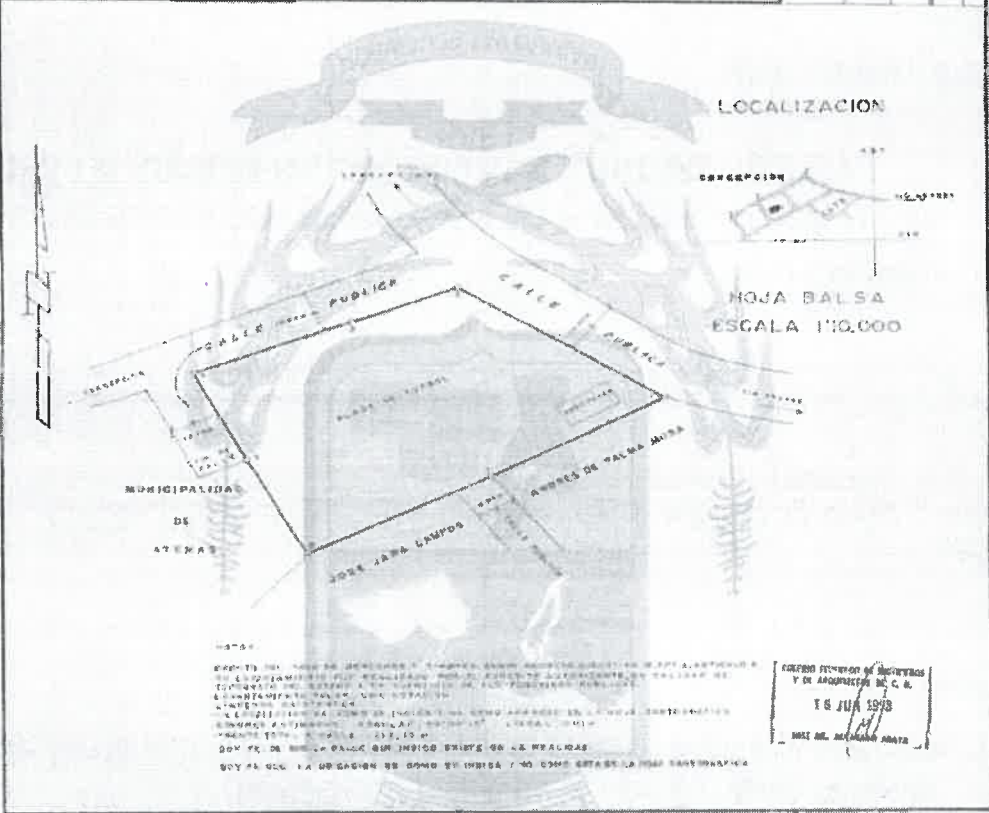
346-A-3-3-2

CATASTRO NACIONAL
122 240
MUNICIPIO DE ATERAS
PROYECTO DE LEY 1978

REGISTRO NACIONAL
ESTADISTICO NACIONAL
El presente plano ha sido controlado por el
Servicio de Catastro y el Servicio de Estadística
Nacional y se ha expedido el presente plano
el día 15 de Julio de 1978.
FERNANDEZ



LITRA	N.º	AMPL.	DE.º
1	1	100	100
2	2	100	100
3	3	100	100
4	4	100	100
5	5	100	100
6	6	100	100
7	7	100	100
8	8	100	100
9	9	100	100
10	10	100	100



NOTA
 EL PRESENTE PLANO HA SIDO CONTROLADO POR EL SERVICIO DE CATASTRO Y EL SERVICIO DE ESTADISTICA NACIONAL Y SE HA EXPEDIDO EL PRESENTE PLANO EL DIA 15 DE JULIO DE 1978.
 FERNANDEZ

CONSEJO DIRECTIVO DE INGENIEROS
 Y DE ARQUITECTOS DE C. R.
 15 DE JULIO 1978
 MIGUEL ANGEL GONZALEZ

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES		AREA: 8 572,54m ²	ESTADO DE CONSERVACION: BUENO	VALORACION: 1000 - 000
LUBENTE		VALOR: 1.1000	ESTADO DE CONSERVACION: BUENO	VALORACION: 1000 - 000

En el costado oeste de la propiedad según imagen del plano de la plaza de deportes aparece una franja de terreno, como calle pública de 14m de ancho, con una longitud entre los puntos 4 y 5 de 39.42m.

Este plano está titulado según estudio de Registro Nacional adjunto:

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 114237-000

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 114237 DUPLICADO: HORIZONTAL DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: CANCHA DE FUTBOL
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CONCEPCION CANTON 5-ATENAS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA
LINDEROS:

NORTE : EN VERTICE CON JUNTA DE EDUCACION ESCUELA JUAN ARRIETA MIRANDA, RINCON DE
ARIAS, GRECIA Y CALLE PUBLICA

SUR : CALLE PUBLICA

ESTE : CALLE PUBLICA

OESTE : LOTIFICACION PERALTA LTDA.

MEDIDA: OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS METROS CON CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS
CUADRADOS
PLANO: A-0497419-1998

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
2-00114237	000	TOMO: 1555 FOLIO: 295 ASIENTO: 022

VALOR FISCAL: 7,500.00 COLONES

PROPIETARIO:

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION

CEJULA JURIDICA 3-007-227852

ESTIMACIÓN O PRECIO: SIETE MIL QUINIENTOS COLONES

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 0391-00009231-01

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 31-JUL-2007

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

PLAZO DE CONVALIDACION (RECTIFICACION DE MEDIDA)

CITAS: 2016-139461-01-0105-001

AFECTA A FINCA: 2-00114237-000

INICIA EL: 01 DE AGOSTO DE 2016

FINALIZA EL: 01 DE AGOSTO DE 2021

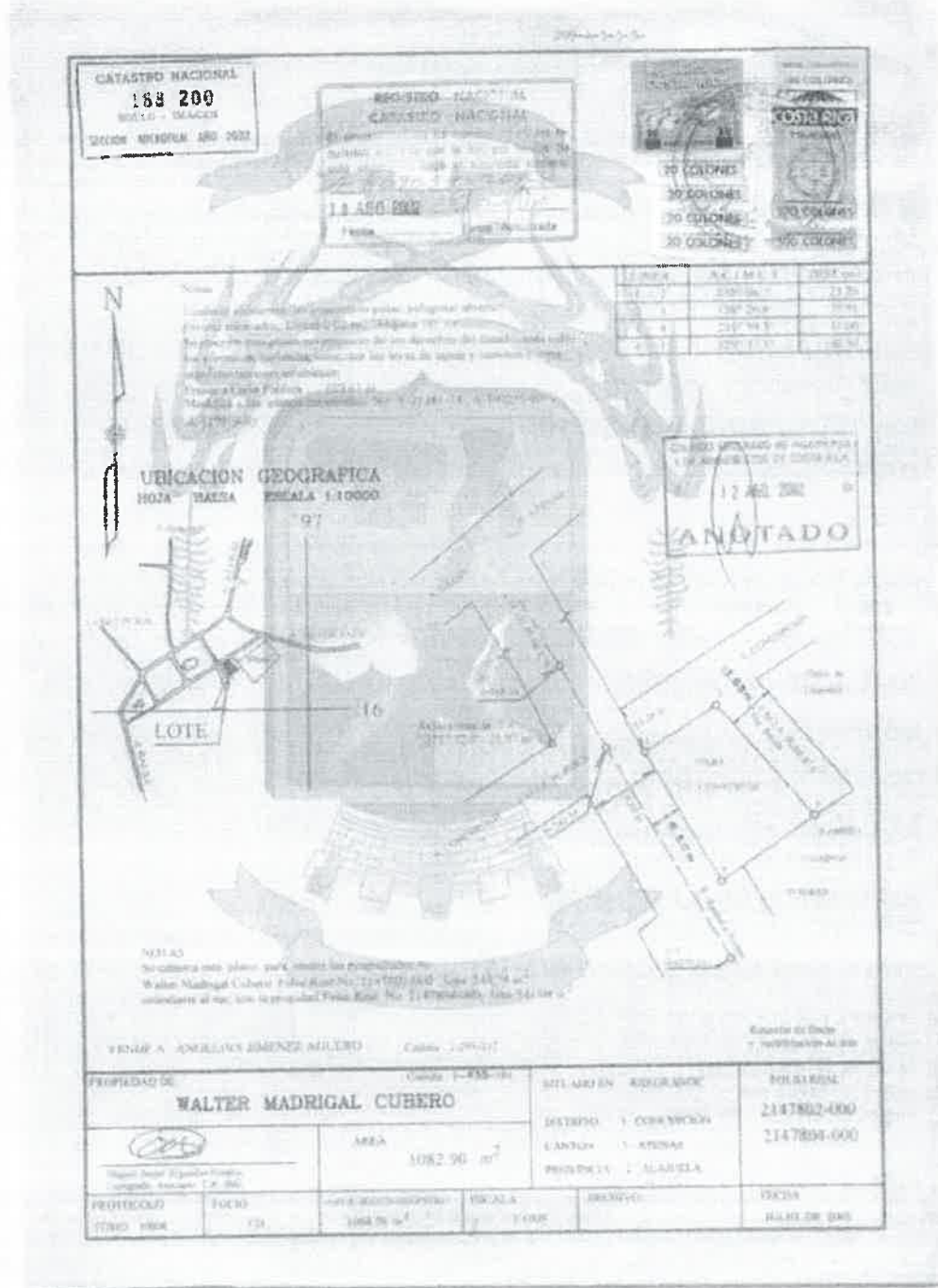
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitted el 05-08-2021 a las 21:22 horas

Impresión | Regresar | Cerrar

2. Año 2002: Se inscribe plano de catastro # A-809434-2002, propiedad de la Señora Angelina Jiménez Agüero, ver imagen a continuación:



En el costado este de esta propiedad, se consigna según la imagen del plano de catastro, una franja como calle pública con un ancho de 13.65m, y una longitud de 39.91m definida entre los puntos 2 y 3. Este plano está titulado según estudio de registro adjunto.

ASOCIACIÓN DE CORREAS, S.A.S.
REGISTRO NACIONAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FINCAS
MANIFIESTA: 000004-0000

PROVINCIA: ALA LINDA FONDA: 231804 SUPLENDO: HORIZONTAL: DE REGISTRO: 000
SUSCRIPCIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR
SITUADO EN EL DISTRITO 5-CONCEPCION CASITON EN TERRENO DE LA PROVINCIA DE ALA LINDA
LINDEROS:

FRONTE: CALLE PUBLICA CON UN FRENTE DE 30.00 METROS LINEALES
SUR: RANCHO CAMPOS FERRAS
ESTE: CALLE PUBLICA CON CALLE CON UN FRENTE DE 30.00 METROS LINEALES
OESTE: EL ESTADO CON CARRETERA PUBLICA, RADIAL A ATOMAS CON UN FRENTE A LA MISMA DE
30.00 METROS LINEALES

AREA: 101.000000 Y DOS METROS CON NOVENA DECIMETROS CUADRADOS
PLANO: 4-000004-0000

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FONDA	DIRECCION	DESCRIPCION
2-00147902-000	POLJO REAL	
2-00147904-000	POLJO REAL	
2-00081804-000	POLJO REAL	
2-00081804-000	POLJO REAL	

VALOR FISCAL: 81.000.000.000.000

PROPIETARIO:

ANGELINA SANCHEZ AGUIERO
CEDULA IDENTIDAD 2-0291-0217
ESTADO CIVIL: SOLTERO
ESTACION D PRECIO: UN COLON DE
CUIDA DE USUFRUCTO SOBRE LA FINCA
REGISTRACION: 2015-00-020003-01
FECHA DE DESCRIPCION: 30-SEP-2017

ASOCIACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

HIPOTECA

CITAS: 2008-13-0000-03-0000-001
AFECTA A FINCA: 2-00081804-000
MONTA: 600.000.000.000.000 MIL COLONES
INTERES: PARA LOS DOS PRIMEROS AÑOS LA TASA SERA IGUAL A LA TASA DE LAS 2.25 PTOC
PORCENTUALES, PARA LOS SIGUIENTES AÑOS SERA LA REFERIDA TASA MAS 4.25 PTOC
PORCENTUALES. NO SE FIJARAN PENALIDADES NI MAXIMAS
FECHA: 13 DE MAYO DE 2008
MONTA: 1.500.000.000.000.000
FORMA DE PAGO: MEDIANTE EL PAGO DE TRES CIENTOS CUATRO MENSUALES Y CONSECUTIVAS DE
CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES COLONES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS
CADA UNA
RENUNCIAS: RENUNCIA, REQUERIMIENTOS DE PAGO Y TRAMITES DE EJECUCION
RESPONDE POR: DICCION INTENCIONES TRES CIENTOS MIL COLONES
GRADO: PRIMER GRADO
BASE DE MONTE: CAPITAL ADICIONAL
ACCIONEROS
CARA CONSTITUCION DE SEGURO SOCIAL
CEDULA JURADICION 4-000-041047
DEUDOR
ANGELINA SANCHEZ AGUIERO
CEDULA IDENTIDAD 2-0291-0217
ESTADO CIVIL: SOLTERO
CONCLUSIONES PARCIALES: NO HAY

2025-08-20 10:13:13

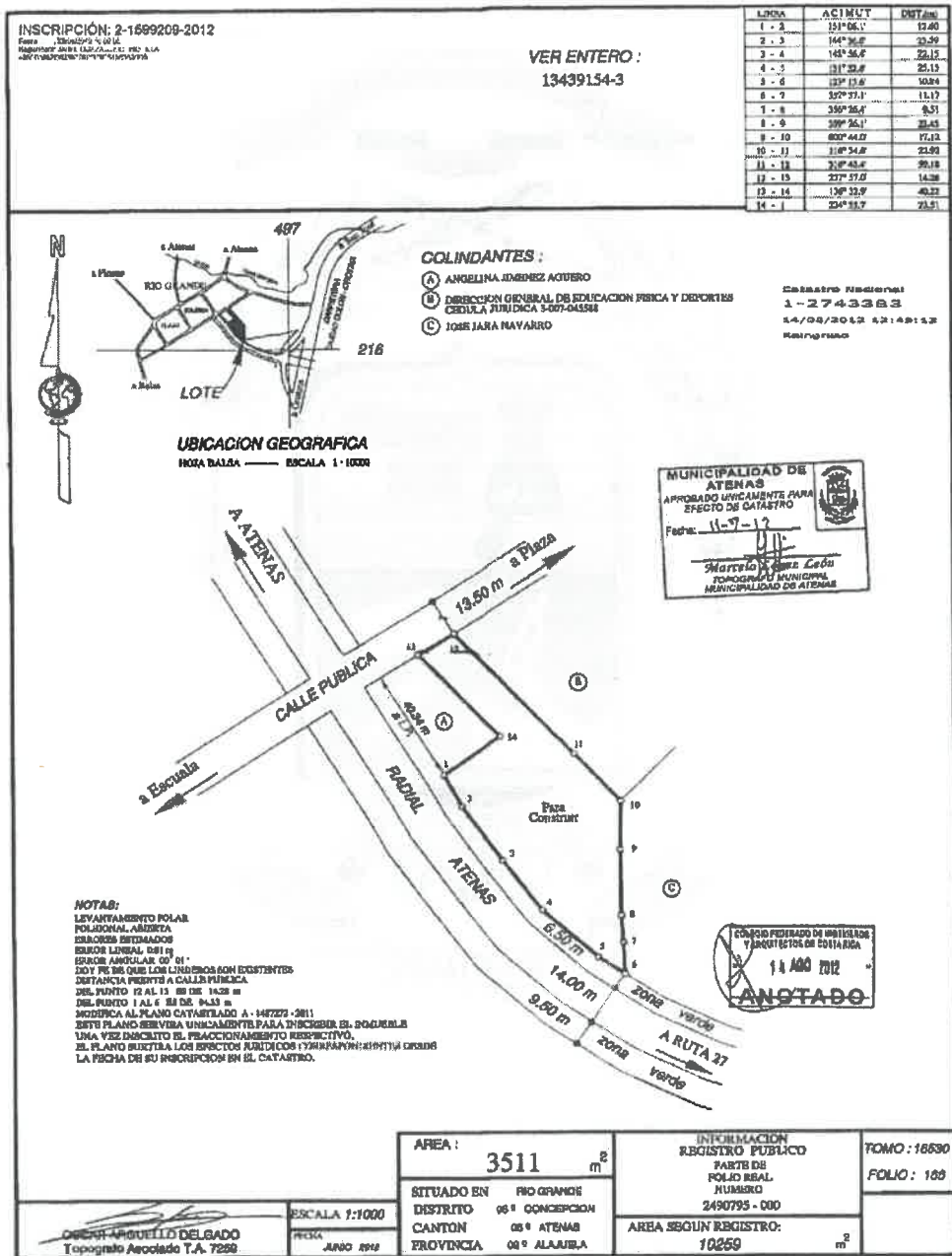
Sistema de Certificación e Informes Digitales del Registro Nacional

ASOCIACIONES DEL CRAWANER: NO HAY

Emisión el 08-08-2025 a las 21:13 horas

REGISTRO NACIONAL

3. Año 2012: aparece el plano # 2-1599209-2012, inscrito exactamente el día 22 08 2012 ante el Registro Nacional. Titulado a nombre de la sociedad Operaciones Mercantiles de Mercedes sociedad anónima.



En este plano se consigna entre los lindantes A y B una franja que ya es parte de la propiedad de la Sociedad citada. El estudio de registro de esta propiedad es:

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 501178-000

ATENAS

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 501178 DUPLICADO: HORIZONTAL: GERCNO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: PARA CONSTRUIR
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CONCEPCION CANTON 5-ATENAS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA
LINDEROS:

NORTE : DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES
SUR : ZONA VERDE Y RADIAL DE ATENAS
ESTE : JOSE NAVARRO E INVERSIONES ESPERANZA DEL OESTE S.A.
OESTE : CALLE PUBLICA Y ANGELINA JIMENEZ AGUERO

MIDE: TRES MIL QUINIENTOS ONCE METROS CUADRADOS
PLANO: A-1599209-2012

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:
FINCA DERECHO INSCRITA EN
2-00496795-000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 272,060,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
OPERACIONES MERCANTILES DE MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA
CEDULA JURIDICA 3-101-590497
ESTIMACIÓN O PRECIO: DIEZ MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2012-00362752-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 19-DIC-2012

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA
CITAS: 333-10709-01-0003-001
FINCA REFERENCIA 200153319-000
AFECTA A FINCA: 2-00501178-000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitted el 05-08-2021 a las 21:47 horas

Imprimir Registrar Corregir

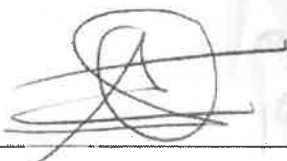
CONSIDERANDOS:

- Que los tres planos están vigentes y generaron título de propiedad.
- Que los planos propiedad Instituto Costarricense del Deporte y La Recreación, y de la Señora Angelina Jiménez Agüero, son lindantes: lindante B en el caso de la plaza de deportes, lindante A en caso de la Sra. Angelina, esto según el plano de catastro de la Sociedad citada.
- Que el lindante A en su costado este, y el lindante B en su costado oeste indican calle pública, y el plano de la sociedad indica que la misma franja es privada.
- Que los planos de catastro legalizados cumpliendo todos los alcances solicitados por la legislación, y están vigentes, (véase los estudios de registro actuales presentados), constituyen testimonio documental de la existencia de la calle pública, que ambos planos consignan, según lo indica la ley 833 artículo 7, Ley General de Construcciones.
- Que, según el Código Civil, la demanialidad puede derivar del hecho de que un bien esté entregado al uso público, o bien, destinado a cualquier servicio público. En el primer caso, se trata de un bien de uso común general, que permite que cualquiera pueda utilizarlo sin que para ello requiera un título especial; el uso de uno no impide el de otra persona. Ley 63 artículo 261 Código Civil.
- Que el artículo 32 de la Ley General De Caminos, Ley 5060, establece: “Nadie tendrá derecho a cerrar parcial o totalmente o a estrechar, cercando o edificando, caminos o calles entregados por ley o de hecho al servicio público o al de propietario o vecinos de una localidad, salvo que proceda en virtud de resolución judicial dictada en expediente tramitado con intervención de representantes del Estado o de la Municipalidad respectiva o por derechos adquiridos conforme a leyes anteriores a la presente o las disposiciones de esta ley. La resolución judicial se comprobará con certificación de esta, y la adquisición con el título respectivo; ambas deberán mostrarse y facilitarse a la autoridad que lo exija”. Y en este caso no se da tal resolución judicial.

POR TANTO:

- Los planos de catastro vigentes propiedad del Instituto Costarricense del Deporte y La Recreación, y de la Señora Angelina Jiménez Agüero, demuestran la existencia con antelación en tiempo, de la existencia de la calle pública, contra el plano de catastro propiedad de la Sociedad Anónima Operaciones Mercantiles de Mercedes, situación que nos lleva a indicar: “PRIOR IN TEMPORE, POTIOR IN JURE”.
- La demanialidad de la franja establecida es un hecho en este caso, que no debe de traspasarse de ninguna forma, a uso privado.
- La Municipalidad queda obligada en todo momento a recuperar la franja de calle pública que se indica en los planos del Instituto, y de la Señora Angelina.
- El plano de la Sociedad citada debe de rectificarse hacia abajo para devolver la propiedad pública establecida.

Sin más que agregar.



Ing. Alfonso Castillo Saborío.
Director, Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Atenas



Archivo

3

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: lunes, 9 de agosto de 2021 15:43
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: REMISION DE OFICIO MAT-DA-0878-2021
Datos adjuntos: MAT-DA-0878-2021 Remision de estado de caso de contratación pintura Gimnasio Rios Grande .pdf

Buenas tardes

Remito oficio para al sesión de concejo el mismo dará lectura el Lic. Wilberth Martin en el informe del Alcalde.

Atentamente

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas

El uso de este correo electrónico para el envío de la información y los documentos adjuntos es oficial para este acto, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, artículos 1, 3, 6 y 9, consecuentemente los documentos, comentarios y mensajes contenidos en esta comunicación o en respuesta a la misma se darán por oficiales, originales y válidos, no se enviarán copias físicas por ningún medio.

Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Como una cortesía del destinatario, se solicita confirmar el recibido del correo electrónico, sin embargo, la omisión de dicha cortesía no impedirá que se considere como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 05 de agosto del 2021
Oficio MAT-DA-0878-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas
Presente:

**Ref. CASO CONTRATACION DE
PINTURA GIMNASIO RIO GRANDE**

Respecto de las acciones efectuadas por la Administración con relación al caso de la pintura del Gimnasio del Distrito Concepción, me permito informarle que, de las Relación de Hechos efectuada por la Auditoria, han derivado dos procesos administrativos que actualmente se encuentran en ejecución, y fueron iniciados y se encuentran dentro de los plazos previstos por la Ley. Los procesos actualmente revisten el carácter de confidenciales y en el momento que se encuentren resueltos, será comunicados los resultados finales.

Sin más por el momento,
WILBERTH Firmado
MARTIN digitalmente por
AGUILAR WILBERTH MARTIN
GATJENS AGUILAR GATJENS
 (FIRMA)
(FIRMA) Fecha: 2021.08.05
 15:02:15 -06'00'
Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: lunes, 9 de agosto de 2021 15:41
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Marjorie Mejías Villegas
Asunto: remision de oficio MAT-DA-0890-2021
Datos adjuntos: MAT-DA-0890-2021 Remision de respuesta concurso secretaria concejo MAT-CM-705-2021.pdf; MAT-DGAFRH0074-2021 Alcaldía.pdf

Buenas tardes

Remito oficio para al sesión de concejo el mismo dará lectura el Lic. Wilberth Martin en el informe del Alcalde.

Atentamente

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas

El uso de este correo electrónico para el envío de la información y los documentos adjuntos es oficial para este acto, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, artículos 1, 3, 6 y 9, consecuentemente los documentos, comentarios y mensajes contenidos en esta comunicación o en respuesta a la misma se darán por oficiales, originales y válidos, no se enviarán copias físicas por ningún medio.

Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Como una cortesía del destinatario, se solicita confirmar el recibido del correo electrónico, sin embargo, la omisión de dicha cortesía no impedirá que se considere como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 09 de agosto del 2021
Oficio MAT-DA-0890-2021

Señores
Concejo
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-705-2021-
CONCURSO SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL.

Presente:

Para los fines pertinentes se remite respuesta al Acuerdo MAT-CM-0705-2021, para ello se adjunta el oficio MAT-DGAFRH0074-2021, donde se aclara el proceder del asunto.

Sin más por el momento,

Firmado
digitalmente por
WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS
MARTIN AGUILAR AGUILAR GATJENS
GATJENS (FIRMA) (FIRMA)
Fecha: 2021.08.09
15:20:47 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

DIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y RECURSOS HUMANOS

Atenas, 09 de agosto de 2021
Oficio MAT-DGAFRH0074-2021

Licenciado.
Wilberth Martín Aguilar Gatgens
Alcalde Municipalidad de Atenas

ASUNTO: RESPUESTA AL DICTAMEN DE COMISION

Estimado señor:

Sirva la presente para saludarle y a la vez darle respuesta al Dictamen de Comisión del jueves 15 de julio del 2021.

Este departamento tiene claro que existen normativas, leyes jurisprudencia, convenciones colectivas y reglamentos, de los cuales pueden surgir diferentes interpretaciones con respecto a ellas, por lo que se tomaran las recomendaciones emitidas en el Dictamen.

Por tanto:

1. Se anulará el procedimiento de Concurso Externo.
2. Se realizará el concurso interno.
3. Al finalizar la revisión de atestados, aplicación de pruebas, entre otros, se trasladará la nómina de elegibles al Concejo Municipal con el fin de que aprueben la persona idónea para el puesto.

Sin más por el momento, se despide.

Atentamente,

JORGE ANTONIO RODRIGUEZ MONTERO (FIRMA)
Firmado digitalmente
por JORGE ANTONIO
RODRIGUEZ
MONTERO (FIRMA)
Fecha: 2021.08.09
11:16:47 -06'00'

Lic. Jorge Antonio Rodríguez Montero
Director Administrativo, Financiero y de Recursos Humanos
Municipalidad de Atenas.

5

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: lunes, 9 de agosto de 2021 13:48
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Marjorie Mejías Villegas
CC: Patricia Calvo Araya
Asunto: Remisión de oficio MAT-DA-0887-2021, INICIACION DE RECONOCIMIENTO DE CANTONES SOSTENIBLES MIDEPLAN

Buenos días

Con instrucciones del Alcalde se remite oficio el cual dará lectura la encargada del Departamento de Planificación Ana Patricia Calvo, en la sección de visitas dentro de la Sesión del Concejo Municipal.

Atentamente

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas

El uso de este correo electrónico para el envío de la información y los documentos adjuntos es oficial para este acto, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, artículos 1, 3, 6 y 9, consecuentemente los documentos, comentarios y mensajes contenidos en esta comunicación o en respuesta a la misma se darán por oficiales, originales y válidos, no se enviarán copias físicas por ningún medio.

Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Como una cortesía del destinatario, se solicita confirmar el recibido del correo electrónico, sin embargo, la omisión de dicha cortesía no impedirá que se considere como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 09 de agosto del 2021
Oficio MAT-DA-0887-2021

Señores
Concejo
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: INICIATIVA DE RECONOCIMIENTO DE CANTONES PROMOTORES DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y RED DE CANTONES PROMOTORES DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

Presente:

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en conjunto con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y el Sistema de Naciones Unidas instan a los gobiernos locales a formar parte de la Red de Cantones Promotores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Se ha creado una caja de herramientas que permitan la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la iniciativa de reconocer a los cantones que implementen acciones para alcanzar el desarrollo sostenible.

Se hace de conocimiento que desde el Despacho de la Alcaldía se externó el interés de participar en el proceso bajo el enlace y coordinación de la señora Ana Patricia Calvo Araya, Planificadora Municipal quien se encuentra desarrollando las herramientas solicitadas que deben de entregarse al 20 de agosto del año en curso.

Como parte del proceso es necesario un acuerdo del Concejo Municipal bajo la siguiente línea:

Se Acuerda: El Concejo Municipal de Atenas manifiesta el interés de formar parte de la Iniciativa de Reconocimiento de Cantones Promotores de Objetivos de Desarrollo Sostenible y Red de Cantones Promotores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Se Acuerda: El Concejo Municipal de Atenas ratifica como enlace en el proceso de Iniciativa de Reconocimiento de Cantones Promotores de Objetivos de Desarrollo Sostenible y Red de Cantones Promotores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a la Sra. Ana Patricia Calvo Araya, Planificadora Municipal.



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Sin más por el momento,
WILBERTH
MARTIN
AGUILAR
GATJENS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
WILBERTH MARTIN
AGUILAR GATJENS
(FIRMA)
Fecha: 2021.08.09
13:21:43 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo

Iniciativa de Reconocimiento de Cantones Promotores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Red de Cantones Promotores de Desarrollo Sostenible

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

1

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivo 1. Fin de pobreza

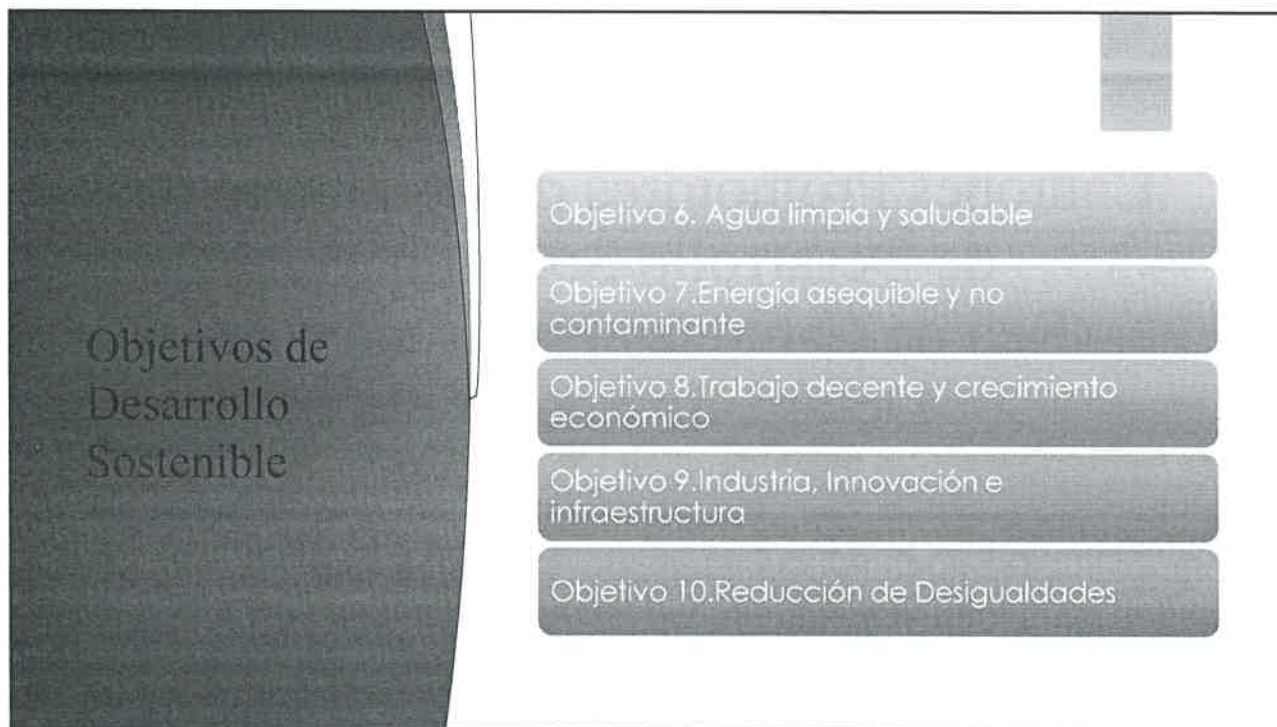
Objetivo 2. Hambre cero

Objetivo 3. Salud y bienestar

Objetivo 4. Educación de calidad

Objetivo 5. Igualdad de Género

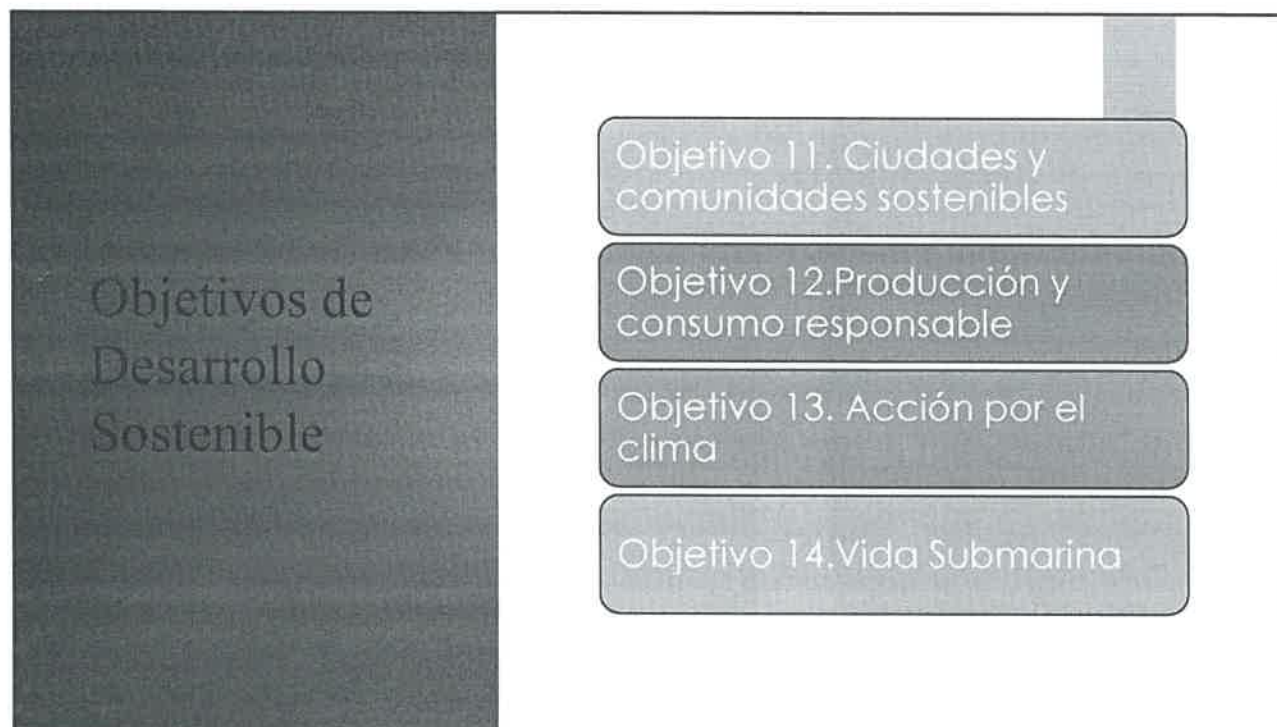
2



Objetivos de Desarrollo Sostenible

- Objetivo 6. Agua limpia y saludable
- Objetivo 7. Energía asequible y no contaminante
- Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico
- Objetivo 9. Industria, Innovación e infraestructura
- Objetivo 10. Reducción de Desigualdades

3



Objetivos de Desarrollo Sostenible

- Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles
- Objetivo 12. Producción y consumo responsable
- Objetivo 13. Acción por el clima
- Objetivo 14. Vida Submarina

4

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres

Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos

5

Plan de Desarrollo Humano Local 2021-2031

Tabla de Vinculación de las Áreas estratégicas con los ODS

Ejemplos de Áreas	ODS																	Total	% por ODS
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17		
1. Área de Desarrollo Económico Sostenible	1	1	1	1	1	1	1	1			1						1	10	58.82
2. Área de Seguridad Social	1	1	1	1	1			1		1							1	9	52.94
3. Área de Educación	1	1	1	1	1				1	1	1	1	1					11	64.71
4. Área de Seguridad Humana				1			1				1		1	1	1	1	1	8	47.06
5. Área de Servicios Públicos				1			1	1		1		1	1	1			1	8	47.06
6. Área de Ordenamiento Territorial y Gestión Ambiental						1	1	1	1		1	1	1	1	1		1	10	58.82
7. Infraestructura								1	1		1	1	1	1			1	7	41.18
Total	3	3	5	3	3	4	4	3	4	2	5	5	5	3	2	2	7	Promedio	52,94
% Vinculación por Áreas	75	75	125	75	75	100	100	75	100	50	125	125	125	75	50	50	175	92.65	-

Fuente: Plan de Desarrollo Humano Local Aenas

6

Ejes Plan de Desarrollo Humano Local

PCDHL: año inicio-año final		Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)																			
Tipo - Eje		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	Total	% ODS	
Trasversal	Caracterización																			0	0%
																				0	0%
																				0	0%
Total eje transversal		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

7

Vinculación Plan de Desarrollo Cantonal y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Área Estratégica	Objetivo Estratégico	Líneas de acción	ODS relacionado
Desarrollo Social Cultural	1. Propiciar mediante la atención, prevención y promoción, la garantía de derechos de las personas menores de edad en el cantón de Atenas	1.1. Renovación de la Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia del cantón de Atenas.	Objetivo 1. Fin de la Pobreza
		1.2. Renovación del Consejo Participativa de Niñas, Niños y Adolescentes de Atenas.	Objetivo 2. Hambre Cero
		1.3. Elaboración del Diagnóstico sobre la situación de los derechos de las personas menores de edad en el cantón de Atenas.	Objetivo 3. Salud y Bienestar
		1.4. Ejecución del Plan Cantonal de Niñez y Adolescencia del cantón de Atenas, a través del Subsistema Local de Protección Integral.	Objetivo 4. Educación de Calidad
		1.5. Gestiones administrativas y justificación de apertura de Oficina Local de Atenas	Objetivo 5. Igualdad de Género
			Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico.
			Objetivo 16. Paz, Justicia e instituciones sólidas.
			Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos.

8

Plan Estratégico Municipal

PEM 2021 - 2025

Áreas Estratégicas	ODS 1	ODS 2	ODS 3	ODS 4	ODS 5	ODS 6	ODS 7	ODS 8	ODS 9	ODS 10	ODS 11	ODS 12	ODS 13	ODS 14	ODS 15	ODS 16	ODS 17	% por ODS	
1. Área de Desarrollo Económico	1	1	1	1	1	1	1	1				1						1	58,82
2. Área de Seguridad Social	1	1	1	1	1			1		1							1	1	52,94
3. Área de Seguridad Ciudadana					1						1							1	23,53
4. Área de Infraestructura	1		1			1		1	1		1		1					1	47,06
5. Área de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial				1			1	1	1		1		1	1	1			1	58,82
Total	3	2	4	2	3	3	2	4	2	2	2	1	2	1	1	2	5		48,24
% Vinculación por Áreas	75	50	100	50	75	75	50	100	50	50	50	25	50	25	25	50	125		--

9

Vinculación de programa y proyectos asociados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Programa	Proyectos	Objetiva General Proyecto	ODS Principal (ODS P)	Mera ODS P	Indicador ODS P	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	Total ODS	%	
						1	1					1	1		1	1	1					1	1	11	65%

10

Áreas Estratégicas Plan Estratégico Municipal

Área estratégica	Política (s)	Objetivo estratégico por Área según ODS	Objetivos específicos por área estratégica	Líneas de acción	IOV	Medios de verificación	Supuestos o condiciones de éxito	Área o Departamento Responsable
7. Área Ordenamiento Territorial		Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento	Objetivo 6.1. Disponibilidad equitativa y sostenible del agua potable y saneamiento básico	1. Avanzar hacia el ordenamiento territorial, como un proceso de planificación y concertación entre docentes y ciudadanos y organizaciones económicas del cantón, para regular el uso y la ocupación del suelo			1. Convenio de Marco, Universidad Nacional, Escuela de Ciencias Geográficas 2. Comisión de Seguimiento de Plan Cooperación Municipalidad de Atenas - SINA 3. Asignación de recursos propios para la ejecución de los proyectos	Plan de Coordinación, Dpto de Planificación
			Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles	1. Avanzar hacia el ordenamiento territorial, como un proceso de planificación y concertación entre docentes y ciudadanos y organizaciones económicas del cantón, para regular el uso y la ocupación del suelo				

11

Áreas y Ejes Estratégicos

Objetivos específicos por área estratégica según ODS	Efectos esperados	Impactos esperados
	Son los cambios a corto y mediano plazo intencionados que se generan como resultado de haber logrado ejecutar el plan.	Son los cambios intencionales o reales en el desarrollo humano medidos en términos de bienestar de las personas. Registran cambios en la vida de la gente.

12

Vinculación
Plan de
Desarrollo
Cantonal y
Plan
Estratégico
Municipal

PCDHL o PEM		ODS	Verificación de cumplimiento			
Área estratégica PCDHL/PEM	Objetivos específicos	Líneas de acción	Ponderación de porcentaje	Sí	No	Acción interinstitucional

13

Acción
Institucional

Área estratégica	Objetivo estratégico	Objetivos específicos por área estratégica	Líneas de acción	Meta	Indicador	Periodo	Responsable	Vinculación ODS
---------------------	-------------------------	---	------------------------	------	-----------	---------	-------------	--------------------

14

Actores Sociales

Nombre de la organización o institución	Objetivo de la organización o institución	Funciones principales	Ubicación geográfica	Persona de contacto	Teléfono	Correo electrónico

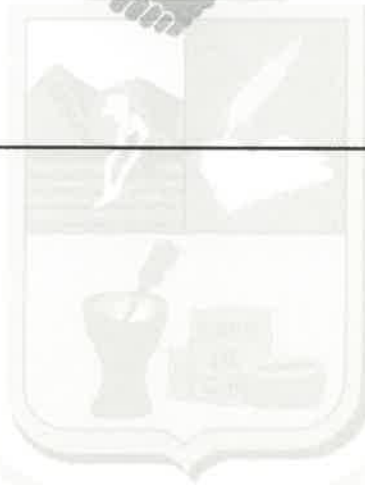
15

Acuerdos

- ▶ **Se Acuerda:** El Concejo Municipal de Atenas manifiesta el interés de formar parte de la **Iniciativa de Reconocimiento de Cantones Promotores de Objetivos de Desarrollo Sostenible y Red de Cantones Promotores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**
- ▶ **Se Acuerda:** El Concejo Municipal de Atenas ratifica como enlace en el proceso de **Iniciativa de Reconocimiento de Cantones Promotores de Objetivos de Desarrollo Sostenible y Red de Cantones Promotores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible** a la **Sra. Ana Patricia Calvo Araya, Planificadora Municipal.**

16

Gracias



17

Asociación de Desarrollo Integral Barrio Mercedes, Atenas.

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha: 16/08/21 Hora: 09:50 am

Recibido por: 

PLAN DE TRABAJO PERIODO 2021-2022.

OBJETIVO GENERAL:

1. Impulsar el desarrollo de proyectos dirigidos al mejoramiento de espacios publican en el distrito, tales como: infraestructura, áreas deportivas, así como, el estímulo y crecimiento de los afiliados y personas de la comunidad en aspectos: educacionales, culturales, tecnológicos, ambientales, de salud y seguridad, en procura del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de nuestro distrito.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Mejoramiento de las rutas distritales, para mejorar la seguridad vial.
2. construcción de aceras y cunetas, en mejora de la seguridad peatonal.
3. mejorar he incrementar los espacios comunales, para brindar áreas seguras y aptas para el ejercicio y sana convivencia de los miembros de la comunidad y personas interesadas que nos visten.
4. Propiciar un uso integral del salón comunal, que permita el acercamiento he integración de los afiliados y demás miembros de la comunidad, a través de actividades: sociales, deportivas, educativas, culturales, que puedan realizarse en este espacio a efecto de que funcione como un salón multiuso.
5. apoyo a otros entes cantonales, así como, distritales.

ACCIONES SUSTANTIVAS

- 1.1. Arreglo y pavimentación de Calle Rojas.
- 1.2. Arreglo y pavimentación de Calle Cascajal, desde donde concluye el proyecto financiado por DINADECO hasta el Rio Cacao.
- 1.3. Ampliación del puente sobre la quebrada La Cabuya, y construcción de un paso peatonal.
- 1.4. Ampliación del puente sobre la quebrada Mercedes y mejorar la seguridad del mismo con la instalación de las barandas y de un puente peatonal.
- 1.5. Construcción de las cunetas en Calle Coyol, para proteger su capa asfáltica evitando la erosión que genera el agua de esorrentía en la época lluviosa.
- 2.1. Continuar con el proyecto de construcción de aceras y cunetas con apoyo de la Municipalidad y de la disponibilidad económica de nuestra Asociación.

Asociación de Desarrollo Integral Barrio Mercedes, Atenas.

2.2. Alcantarillado de aquellos sectores a lo largo de la carretera principal, que por sus características, representan un peligro para los patones y los vehículos (sector plaza de deportes, cuesta del Avispero y sector plancillo, Mini súper San Antonio a cruce La Guaría).

3.1. Reconstrucción de las graderías de la plaza de fútbol, para su acondicionamiento.

3.2. Instalación del techo que cubriría estas graderías para ofrecer una mayor comodidad a los usuarios.

3.3. Apoyar futuros proyectos que busquen mejorar la plaza de deportes, como sería la iluminación de la misma, con apoyo de DINADECO.

3.4. Coadyudar que se cimente o pavimente el área entre el salón comunal y la escuela.

4.1. Solucionar de forma integral el problema causado por el agua de escorrentía que generan humedad excesiva en la pared posterior y oeste del salón comunal.

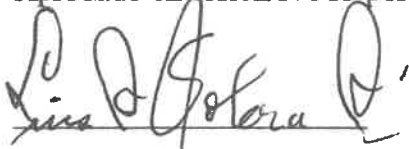
4.2. Buscar mejorar la condición de luminosidad de la parte exterior del salón comunal, he integralmente mejorar la condición del salón a través de cambios en su pintura, así como, de aspectos estructurales.

4.3. Arreglo del techo y cielorraso del mezzanine afectado por goteras.

4.4. Adquisición de un mínimo de mobiliario de oficina, para atención de afiliados, vecinos y público en general.

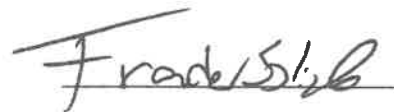
4.5. Habilitar la cocina a efecto de poder responder a la demanda de usuarios, así como, a la necesidad de cursos de: cocina, repostería, barismo, etc., atención de eventos sociales, educativos, culturales y deportivos eficientemente.

Aprobado en sesión N 313 por unanimidad de votos y acuerdo firme.



Luis A. Solera A.

Presidente.



Frander Solis Gatjens

Secretario.

C/c:

Archivo

Correo electrónico: asodedesarrollomercedes@gmail.com

Facebook: Asociación de Desarrollo Integral Mercedes.

Teléfono: 2446-7935. Luis Solera.

ARTÍCULO VI

INFORME DE

COMISIONES

1848

COMISIONES

ARTICULO VI INFORME DE COMISIONES

1. INFORME DE LA COMISIÓN CIVICA.

La Sra. Presidenta, comenta que ellos pertenecen a esta comisión y reunidos el día de hoy se dieron algunas solicitudes por lo que le da a palabra al Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario para que de lectura a las solicitudes propuestas.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, agradece el espacio, he indica que en esta reunión se estuvo tratando de dar una serie de diferentes ideas ante una moción presentada por la Sra. Presidenta sobre la colocación de una pintura con los colores de la bandera sobre los postes de luz alrededor de ciertos sectores del Cantón de Atenas. Mas sin embargo se sopesaron algunas de esas acciones tanto por el tiempo como por los recursos para poder realizar esta comenta que debido a las actividades a realizarse debido al Bicentenario de la Fundación de la Republica por lo que consideran algo importante y el en galardonar, así como colocar algunas banderas en esos postes en vez de colocar la pintura o algún otro tipo de decoración que se pueda colocar en el cantón. Así también hacen un llamado para que los funcionarios de la Policía Municipal, Policía Cantonal de Atenas y demás estén vigilantes de que no les hagan daño a estas banderas ni tampoco las personas dueñas de lo ajeno quieran llevárselas para que estas puedan ser reutilizadas a futuro, ya que son una cantidad de artículos patrios que puedan ser reutilizados para otros años.

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al acuerdo anterior para poderlo modificar y tomar un acuerdo nuevo.

La Sra. Secretaria, le indica la Sra. Presidenta que, en este caso están dando respuesta al acuerdo anterior por lo que en este caso lo que procede es dar por recibido el informe y tomar un acuerdo correspondiente.

Acuerdo # 18

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO Y APROBADO EL INFORME DE COMISIÓN LA COMISIÓN CIVICA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Acuerdo # 19

SE ACUERDA:

- 1. DAR UN VOTO DE APOYO A LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR LA COMISIÓN CIVICA DE ATENAS.**
- 2. SOLICITARLE AL ICE REGION OCCIDENTE LA COLABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE BANDERAS EN LOS POSTES DE TENDIDO ELECTRICO DEL CANTÓN DE ATENAS.**

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta, pide una disculpa a la Sra. Patricia Calvo, Planificadora Municipal debido a que ella está presente ya que uno de los oficios que debía presentar el Sr. Alcalde donde solicitan al Concejo para que se nombre a la Sra. Patricia Calvo como la representante de la Municipalidad para los objetivos del desarrollo sostenible, siendo así que solicita al Concejo alterar el orden del día ya que se la brinco en el informe del Alcalde y retomar este punto.

Acuerdo # 20

SE ACUERDA: APROBAR UNA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA RETOMAR EL PUNTO 5, DEL INFORME DEL ALCALDE EL CUAL FUE OMITIDO POR LA SRA. PRESIDENTA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTÍCULO VII

MOCIONES

**ARTÍCULO VII
MOCIONES
NO HAY**

ARTÍCULO VIII

INFORME DE

SINDICOS

ARTICULO VIII INFORME DE SINDICOS

El Sr. Didier Mora, Síndico propietario de Mercedes, indica que a petición de la comunidad a la cual representa como Síndico, junto con los vecinos hace solicitud formal para que la Municipalidad les pueda colaborar con la continuación de las aceras que van desde el parquecito hasta la escuela Monseñor Sanabria esto en Barrio Mercedes Distrito 3 del Cantón de Atenas. Comprende que algunas limitantes de las cuales la Asociaciones de Desarrollo están bastantes limitadas para conseguir ayudas a otras Instituciones así que apelan ante estos para ver en que les pueden colaborar, vale la pena resaltar que los vecinos que hacen esa solicitud por medio de su persona están también dispuestos a colaborar para que esto sea esfuerzo de todos y no solo de la Municipalidad. Solicita a la Sra. Secretaria dar lectura también al documento enviado por los vecinos con las solicitudes y firmas apoyando estas.

La Sra. Secretaria, da lectura al documento. Se indica que este se encuentra en el expediente físico y digital del acta.

La Sra. Presidenta, consulta si esto es de conocimiento de la Asociación de desarrollo.

El Sr. Didier Mora, Síndico propietario de Mercedes, indica que esto fue una solicitud de los vecinos ya que en este momento las Asociaciones no cuentan con los recursos en estos momentos, y por el momento no se está dando ese impulso para salir adelante, pero prácticamente son los vecinos lo que piden esa colaboración. Pero si deben solicitar los sellos y firmas él puede gestionarlos

La Sra. Presidenta, indica que, lo mencionaba debido a que la mayoría de los proyectos se están realizando en conjunto con las Asociaciones de desarrollo, pero no existe problema con ello, por lo que propone que sea trasladada la solicitud para las gestiones correspondientes.

Acuerdo # 23

SE ACUERDA TRASLADAR LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR LOS VECINOS Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MERCEDES POR MEDIO DEL SR. DIDIER MORA, SÍNDICO PROPIETARIO DE MERCEDES PARA QUE A TRAVÉS DE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SEA VALORADA Y ANALIZADA, DE FORMA QUE LE BRINDEN LAS RESPUESTA PERTINENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta, consulta al Sr. Didier Mora, Síndico de Mercedes, si esta información también fue vista por el Concejo de Distrito de Mercedes, porque considera que tendría un más apoyo si tiene el acuerdo del Concejo de Distrito amparando esta información. Para que este sea considerado por este Concejo como un proyecto para la comunidad.

El Sr. Didier Mora, Síndico propietario de Mercedes, menciona que los vecinos de calle Cascajal consulta sobre una cascada de agua que se presenta en tiempo de lluvia en esta carretera, situación que ya se había mencionada y solicitado colaboración a la Administración y no se le ha dado respuesta a esta solicitud.

La Sra. Presidenta, indica que, la última visita fue la inspección y que se estaba enviando para verse en el Presupuesto, pero se solicita a los compañeros enviar una solicitud de informe de la situación actual.

El Sr. Omar Ramos, Síndico de Concepción, conversa de la situación que se dio en la comunidad de Concepción, cerca del Restaurante Bar Cos y la radial donde en estos días de lluvia se presentó una inundación en estas viviendas debido al colapso en las alcantarillas de este lugar, le informaron que se sacaron dos llantas de estas alcantarillas donde también se da atascamiento en otras partes esto debido al diámetro de estas y no soportan el caudal de las aguas que estas llevan, presentando malos olores en esta comunidad, pero al ser una ruta nacional considera que tal vez la Junta Vial pueda colaborarles con las solicitudes a estas dependencias para buscar la forma de resolver esta situación. Siendo así que solicita al Concejo que les pueda solicitar a la Administración el apoyo e intervención para que a través de los departamentos correspondientes se sirvan gestionar las acciones competentes para que las alcantarillas que se encuentran al margen izquierdo de esta carretera, de la radial de los semáforos hasta el Bar Cos, sabe que existen convenios entre la Municipalidad y estas entidades para poder colaborar o intervenir en las mismas. Por lo que espera que le puedan colaborar con esta solicitud.

La Sra. Presidenta, le agradece al Sr. Omar Ramos por la intervención y le indica que ya se realizaron las inspecciones e intervenciones en el lugar, así también como el Sr. Danilo Vásquez, regidor propietario también había intervenido en su momento, aunque aún no les han compartido el informe más sin embargo indica que lo mencionado por el Síndico, se les comenta que los mismos vecinos fueron los que realizaron el desbloqueo de las alcantarillas, pagado con sus recursos debido que no podían esperar a que esto les volviera a suceder, ya que lo vivido fue muy terrible, agrega que la UTGV ya cuenta con las imágenes y la información de esta solicitud, consulta a los compañeros y somete a votación de trasladar a la Administración las consultas realizadas por el Síndico Omar Ramos.

Acuerdo# 24

SE ACUERDA SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN TRASLADAR LAS SOLICITUDES Y CONSULTAS REALIZADAS POR EL SÍNDICO OMAR RAMOS DE CONCEPCIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE LE PUEDA BRINDAR UNA ATENCIÓN A ESTOS PROBLEMAS PRESENTADOS A LOS VECINOS DE LA COMUNIDAD DE CONCEPCIÓN ENTRE LA RADIAL Y EL BAR COS, PROBLEMÁTICA VIVIDA POR LAS FUERTES LLUVIAS DONDE SE DIO UN COLAPSO O ATASCAMIENTO EN LAS ALCANTARILLAS CAUSANDO INUNDACIONES DE LAS CASAS Y ESTABLECIMIENTOS EN ESTE LUGAR. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

9 de Agosto 2021.

Informe de Sindico.

Señores y Señora Consejo Municipal de Atenas.

Reciban ustedes un saludo muy afectuoso y a su vez sígueles agradeciendo el esfuerzo que se realiza junto con Alcaldía y demás departamentos administrativos para el Cantón de Atenas.

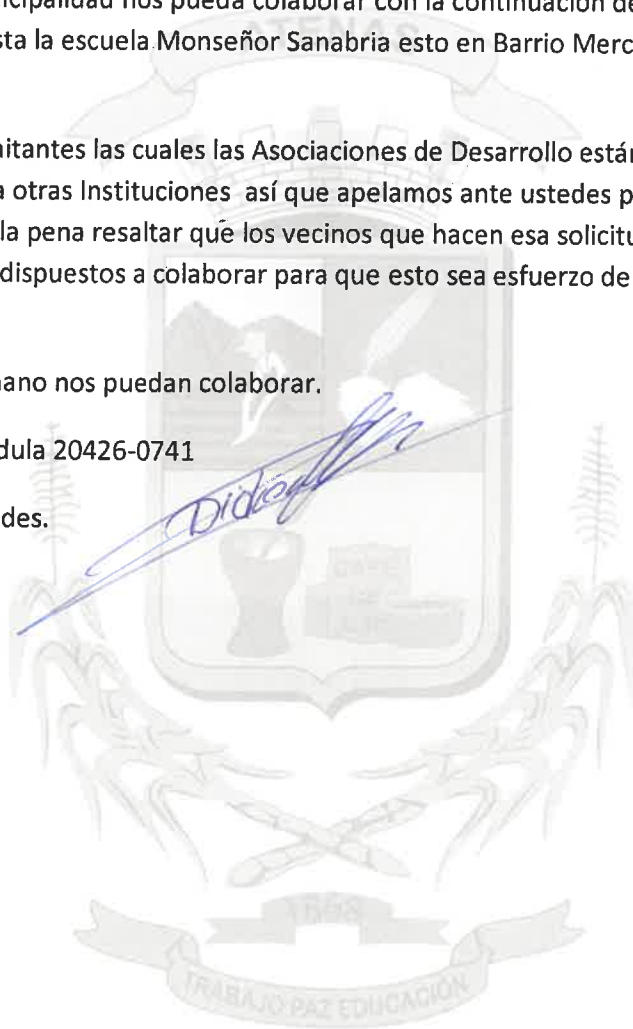
A petición de la comunidad a la cual represento como Sindico, junto con los vecinos hago solicitud formal para que la Municipalidad nos pueda colaborar con la continuación de las aceras que van desde el parquecito hasta la escuela Monseñor Sanabria esto en Barrio Mercedes Distrito 3 del Cantón de Atenas.

Sabemos de algunas limitantes las cuales las Asociaciones de Desarrollo están bastantes limitadas para conseguir ayudas a otras Instituciones así que apelamos ante ustedes para ver en que nos pueden colaborar, vale la pena resaltar que los vecinos que hacen esa solicitud por medio de mi persona están también dispuestos a colaborar para que esto sea esfuerzo de todos y no solo de la Municipalidad.

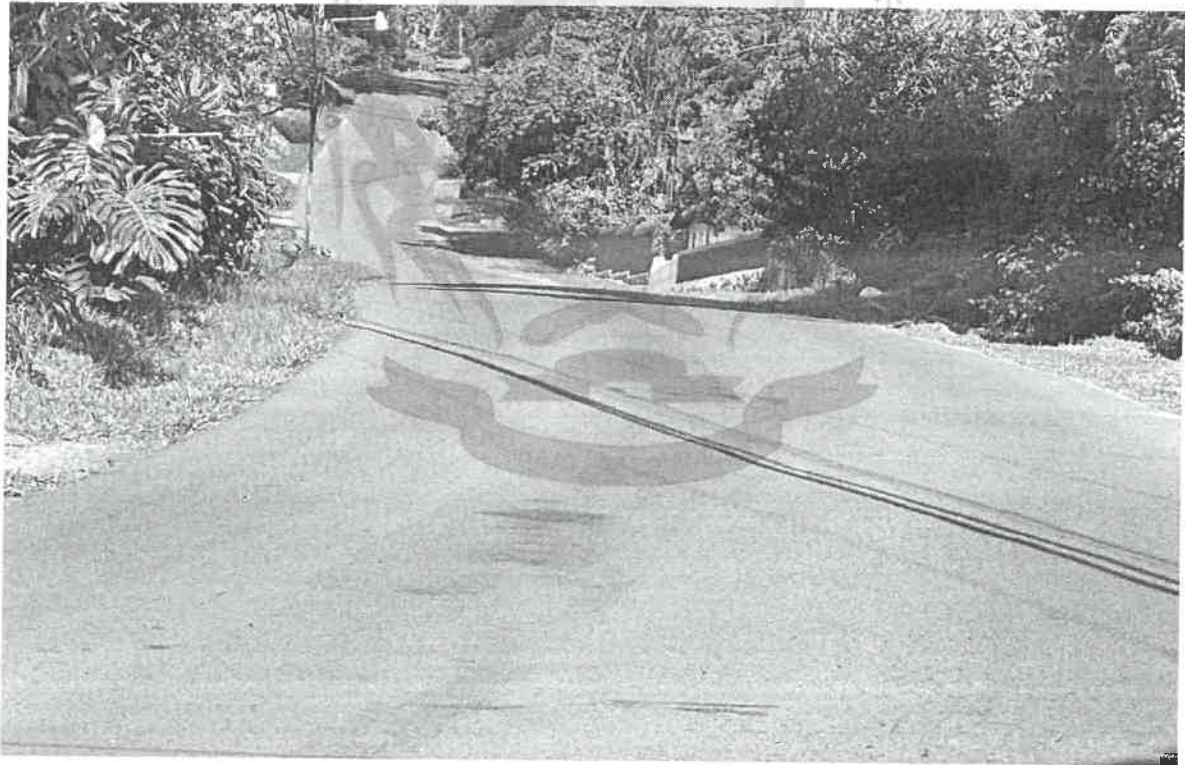
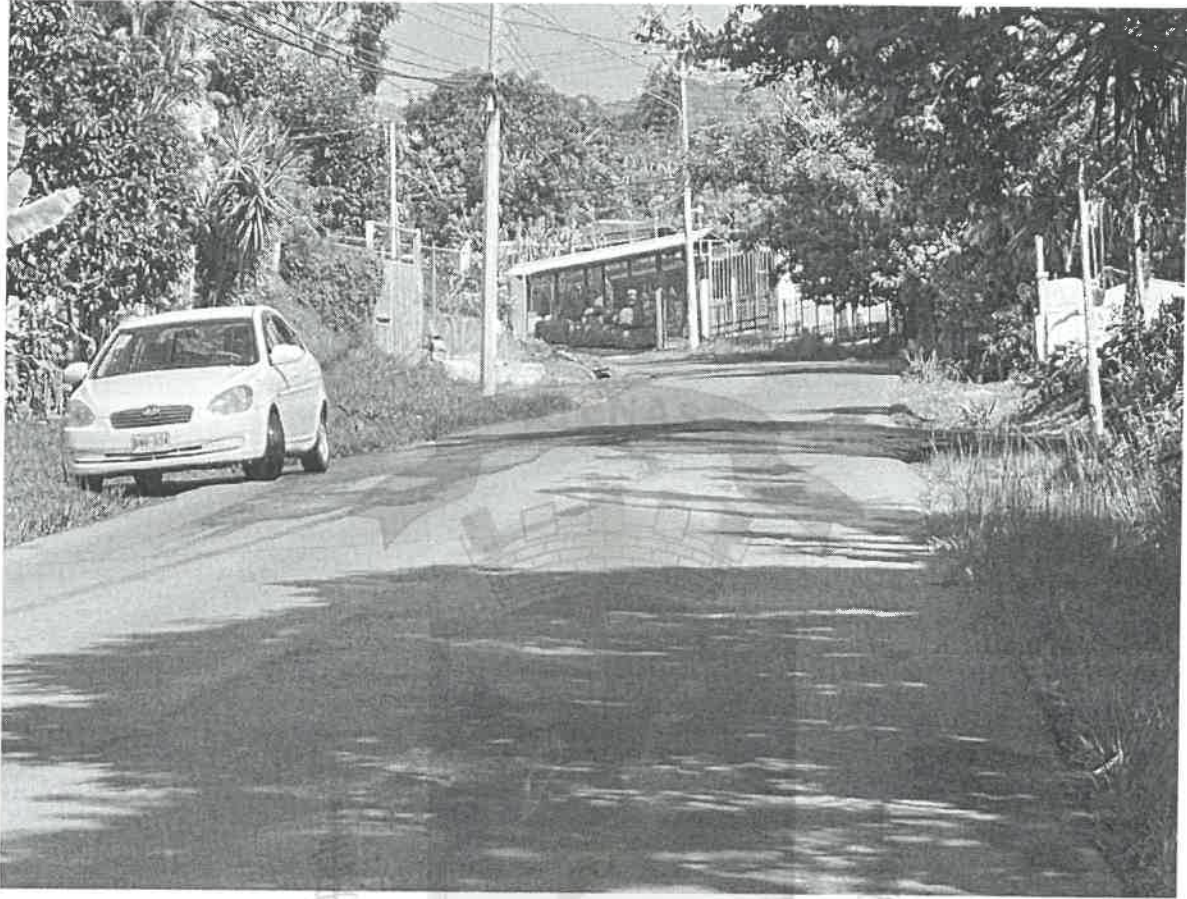
Agradeciendo de antemano nos puedan colaborar.

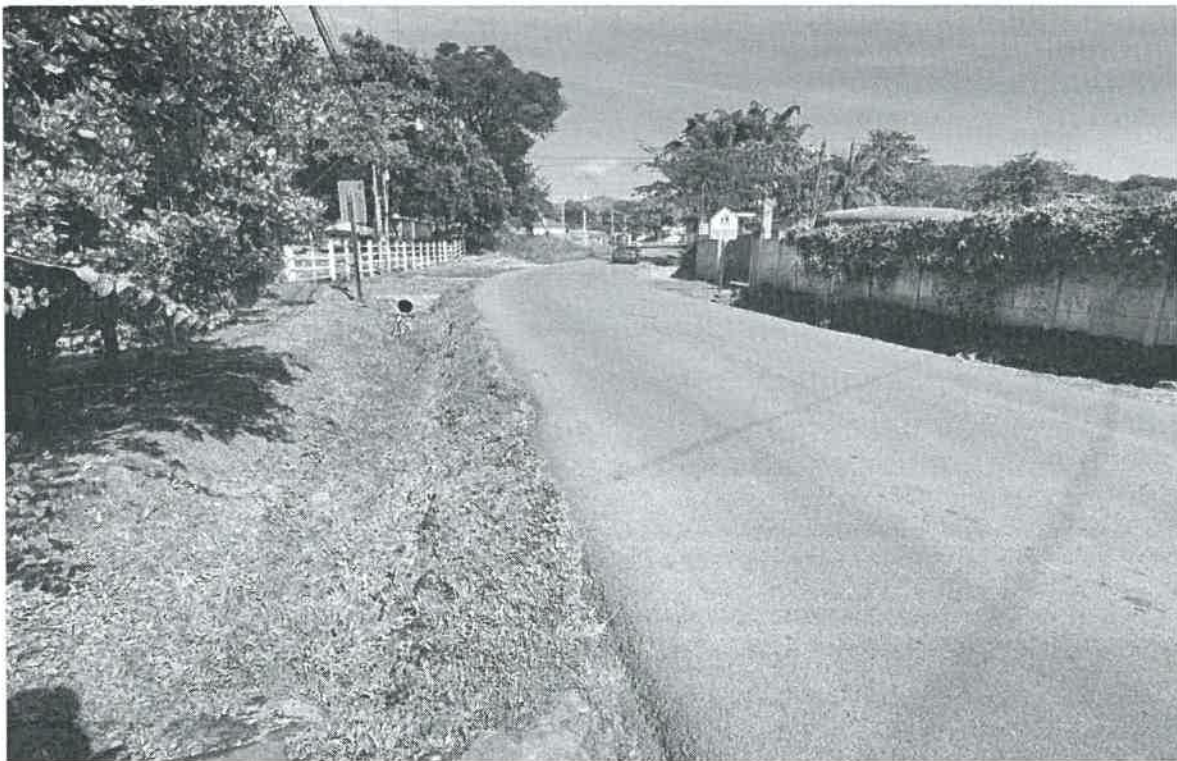
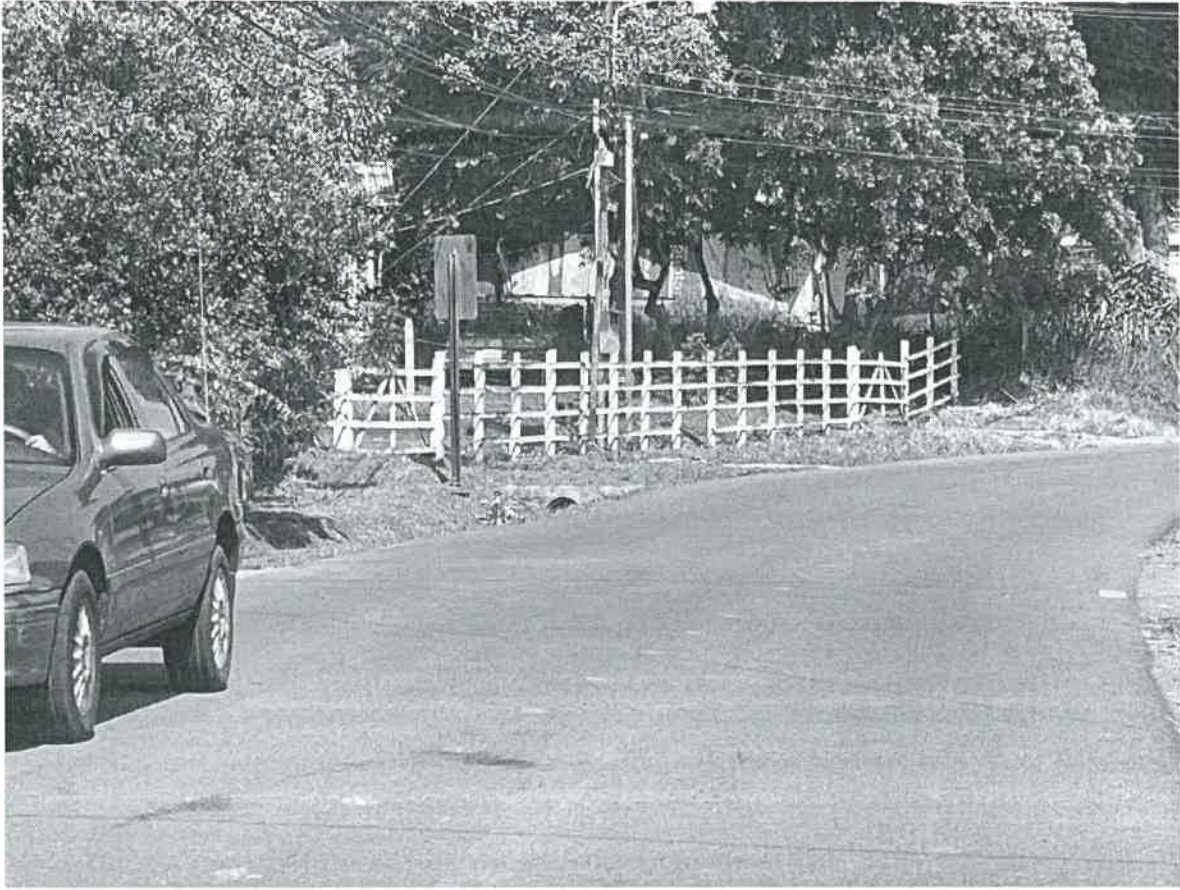
Didier Mora Chaves. Cedula 20426-0741

Síndico de Barrio Mercedes.











MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha 9/08/2024 Exp N° 11:08 am

Atenas 6 de agosto de 2021

Asunto _____

Recibido por [Firma]

Señores y señoras del Concejo Municipal de Atenas

Reciban un cordial saludo de parte de la comunidad de Barrio Mercedes de Atenas. La presente es para exponer la problemática con respecto a la falta de aceras en un sector muy transitado de nuestro barrio, se trata del sector Cuesta Avispero-escuela.

Nuestra comunidad cuenta con una excelente escuela donde cada año aumenta la matrícula y muchos niños asisten a pie, pero por la velocidad con la que van los carros en este sector es un peligro eminente para los transeúntes. En el caso de la Cuesta del Avispero, hay una parte muy angosta donde los niños tienen que transitar por la superficie de rodamiento exponiéndose a un eventual accidente.

Esta problemática nos mueve a solicitar su valiosísima ayuda a fin de construir las aceras en este sector. Vale la pena indicar que estamos en la mejor disposición de colaborar con mano de obra y materiales para lograr este objetivo tan noble para nuestra niñez.

Nombre	cédula	firma
<u>Marcelo López León</u>	<u>2-528-046</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Ana Patricia Suárez S.</u>	<u>2 522 165</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Jorge Luis Bastos M.</u>	<u>2-525-740</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Virginie López V.</u>	<u>2-383-257</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Diego López L.</u>	<u>2-066-0019</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Yaudith Sibaja A.</u>	<u>604050526</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Nelsy López V.</u>	<u>2-431-498</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Jose Luis</u>	<u>2-0680-0915</u>	<u>[Firma]</u>

Nombre	cédula	firma
Ana Cecilia Lobos	2268 826	
Jaige Namia	202420322	
Jorge Alonso Ramírez	2544272	Jorge A. Ramírez S.
Vanessa Pérez	2-517-692	Vanessa Inara Pérez Sánchez
Alejandro Artavia	207630517	Alejandro AP
Emily Artavia	207530293	Emily V. AP
María Lippi Rojas	500980448	maria lippi
Shirley Torres A.	207870865	Shirley
Brayan Sánchez H	207070281	Brayan
Franciny H	2-705-064	Franciny
Dania López León	2462772	Dania López León
Rodrigo M	207680273	Rodrigo M
María Rodríguez López	402410869	María Rodríguez

Nombre

cédula

firma

Mailyn Ramirez 206740198



Enit Quesada 2-629-349

Enit Quesada maza

Magaly Suárez Porras 2598 858



Jessica Romero 2-8810006



Daisy Oueda Ace 2211373

Daisy Oueda

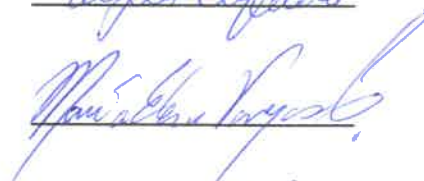
Carla Enrique

Streenker Esquivel


Edgar Esquivel 2-880743

Edgar Esquivel

María Elena Vargas 2-360-562



Fladiv Gadeas 2-244036



Zaida Vargas 2-312-911

Zaida Vargas

Sofia Gätjens Vargas 113500605








M. Eugenia Ramirez 2-030-0103

M. Eugenia Ramirez

Jorge Sibaja Ramirez 2674220

Jorge Sibaja Ramirez

Nombre	cédula	firma
<u>Juan Sg. Ramirez</u>	<u>206950552</u>	<u></u>
<u>Adrián Sibaja G</u>	<u>202710495</u>	<u>Adrián Sg.</u>
<u>Enka Verónica Flores P</u>	<u>109550017</u>	<u>Enka Verónica Flores P</u>
<u>Paul H. Anderson</u>	<u>2-463-503</u>	<u></u>
<u>Maria Castro Arce</u>	<u>115730280</u>	<u>Maria Castro A.</u>
<u>Mario Ramirez Ramirez</u>	<u>114460611</u>	<u>Mario Ramirez R.</u>
<u>Lucía Suárez Pérez</u>	<u>2507202</u>	<u>Lucía Suárez P.</u>
<u>Karla Vargas León</u>	<u>28420409</u>	<u></u>
<u>Horacio Magallón</u>	<u>2-518-730</u>	<u></u>
<u>Karen Gisela Hernandez</u>	<u>2-548-549</u>	<u>KGH</u>
<u>ROSARIO SUÁREZ</u>	<u>2-313-658</u>	<u>RSR</u>
<u>M^o Eugenia Pérez</u>	<u>2.304-847</u>	<u>M.E.P</u>
<u>Mercedes Suárez</u>	<u>204120794</u>	<u></u>
<u>Victor Julio Ocantillo T.</u>	<u>208570592</u>	<u>Victor</u>

Nombre	cédula	firma
<u>Victor Julio Ocasio</u>	<u>2450577</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Emiliano Torres</u>	<u>208620012</u>	<u>Emiliano</u>
<u>Diego Pérez</u>	<u>2.372.649</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Alberto Román</u>	<u>2566362</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Andrea María</u>	<u>207540128</u>	<u>Andrea</u>
<u>Luis Martín Ramírez P.</u>	<u>1-10410541</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Kimberly Ornela O.</u>	<u>206760667</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Luis Carlos Cordero</u>	<u>207990960</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Mayra Álvarez Carrizal</u>	<u>1-0888-0221</u>	<u>Mayra Álvarez C.</u>
<u>Joanna Abreu</u>	<u>40940672</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Cesar Sequera A</u>	<u>207460479</u>	<u>[Signature]</u>
<u>María José Campos O.</u>	<u>207160127</u>	<u>María José Campos</u>
<u>Juli Guillermo / Idara</u>	<u>203940185</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Gamileth O.</u>	<u>2.325.418</u>	<u>Gamileth O</u>



ARTÍCULO IX

ASUNTOS VARIOS

ARTICULO IX ASUNTOS VARIOS

La Sra. Presidenta, comenta que, en una reunión para los presidentes de Concejo afiliados a FEDOMA donde se les comento de un proyecto llamado: Proyecto del Sistema Nacional de empleo, el cual consiste en que, en conjunto con el Ministerio de Trabajo, Universidades y Municipalidades, así como otras organizaciones, a través de un programa llamado PRONAI y quien dirige este es el Sr. Edreí Cabezas Montero y la Sra. Kathia Zamora Castillo Directora del INA de la Región de Occidente. Comenta que ellos desean presentarse ante el Concejo debido a que este Proyecto va ligado a las oficinas que se encuentra en las Municipalidades, de gestión de empleo, pero en Atenas lo tiene en recargo la vicealcaldesa y Gestión Social, donde comparadas a otras Municipalidades que cuentan con estas oficina ellos desean venir y reunirse con el Concejo y así poder conversarles sobre el proyecto. Por lo que consulta los compañeros si están de acuerdo en poder sesionar el 10 de setiembre del 2021, para atención al tema: Proyecto del Sistema Nacional de empleo con los Señores el Sr. Edreí Cabezas Montero del Ministerio de Trabajo y la Sra. Kathia Zamora Castillo Directora del INA de la Región de Occidente, invitando a los departamentos de la Administración vinculados a este proyecto.

Acuerdo# 25

SE ACUERDA SESIONAR EL 10 DE SETIEMBRE DEL 2021, PARA ATENCIÓN AL TEMA: PROYECTO DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO, CON LOS SEÑORES EL SR. EDREÍ CABEZAS MONTERO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y LA SRA. KATHIA ZAMORA CASTILLO DIRECTORA DEL INA DE LA REGIÓN DE OCCIDENTE, ASI MISMO INVITANDO A LOS DEPARTAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN VINCULADOS A ESTE PROYECTO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, interviene solicitando colaboración para lo que corresponde a la Ruta Atenas-Palmarens después del puente del bajo del Cacao, donde se encuentran ciertos sectores donde se han producido derrumbes provocando el cierre de estas rutas por varios días, donde este sector continuación peligroso para los y las personas que transitan por esta vía, de forma que puede hasta provocar en su momento el cierre de esta carretera máxime en esta ruta que es sumamente utilizada, donde solicita la colaboración de la Administración a fin de que se dé una visita en este sitio y se brinde un informe o dictamen de la situación actual de esta ruta, en la cual se vean involucradas la Administración Municipal y a Comisión Municipal de Emergencias, debido a que esta se encuentra a un temporal de volver a venir debido a la inestabilidad del terreno. Como segundo punto comenta que, sobre esta misma ruta, se quiere referir a la parte donde sufrió un colapso de la vía donde se realiza una intervención por las entidades correspondientes, y hasta el momento no se ha realizado nada desde que se dio esta situación, donde esta calle es súper transitada y ahora con un solo carril sobre esta misma calle. Por lo que solicita la colaboración a la Administración para que, a través de la UTGV, realicen las consultas para conocer el estado de situación de esta vía ya que tienen mucho tiempo de estar en estas condiciones, y como gobierno local están en la obligación de consultar sobre cuál es el estado de situación y cuál es la ruta para seguir con esta problemática.

Acuerdo# 26

SE ACUERDA SOLICITAR LA COLABORACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS, A FIN DE QUE SE DÉ UNA VISITA EN LA RUTA 135 DE LA CALLE DEL BAJO DEL CACAO Y SE BRINDE UN INFORME O DICTAMEN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE ESTA RUTA AL CONCEJO, DEBIDO A QUE ESTA SE ENCUENTRA EN CONDICIONES PELIGROSAS DONDE A TRAVÉS DE UN TEMPORAL PUEDA VOLVER A COLAPSAR DEBIDO A LA INESTABILIDAD DEL TERRENO. SE ADJUNTAN IMÁGENES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Acuerdo# 27

SE ACUERDA SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LA UTGV, SE SIRVAN REALIZAR LAS CONSULTAS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN QUE TIENE LA RUTA 135, SOBRE LA CUAL SE REALIZARON ALGUNA INTERVENCIONES UN SU MOMENTO CON LA COLOCACIÓN DE SEÑALIZACIÓN SOBRE LA VÍA DEJANDO SOLO UN CARRIL PARA TRANSITAR. SE ADJUNTA IMÁGENES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, indica que, desea realizar dos comentarios, e primero es dirigido hacia la Municipalidad, donde desea hacer una felicitación por la actividad realizada el día viernes en la Iglesia donde se dieron algunos reconocimientos a las instituciones destacadas del cantón las cuales se encuentran haciendo mucho bien, pero la situación es que ante esta recuerda que se pidió que se eligiera a un ateniense destacado y como muchas de las cosas que se han acordado se encuentran durmiendo el sueño de los justos, situación que la considera triste debido a que realmente se siente uno frustrado donde esta iniciativa pudiera haberse llevado este día, hace un llamado a la Administración a fin de que se pueda revivir este proyecto.

La Sra. Presidenta solicita que la información que fue remitida en su momento solicitando a la administración, solicita a los compañeros tomar un acuerdo donde se realice un recordatorio de esta solicitud.

Acuerdo# 28

SE ACUERDA, HACER UN RECORDATORIO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN DEL CONCEJO N°72 DEL 15 DE MARZO DE 2021, EL CUAL CITA LO SIGUIENTE:

b. Moción del Sr. Regidor propietario Ronald Ramírez

Acuerdo # 2

SE ACUERDA: RECIBIR Y APROBAR LA MOCIÓN DEL SR. RONALD RAMÍREZ, REGIDOR PROPIETARIO, EN LA CUÁL SE INDICA LO SIGUIENTE:

1) Establecer un PREMIO ANUAL al Ateniense Destacado, el cual debe estar dividido en al menos tres categorías, a saber: Deportiva, Cultural y Educativa. Pudiendo establecer otros premios.

2) El premio consiste en un reconocimiento hecho por el Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal, una fotografía en el Salón de Sesiones del Concejo el cual será develado el día 7 de Agosto de cada año, mediante una sesión especial, y de ser posible un premio en efectivo que le ayude en el desarrollo de su carrera, el mismo debe ser proyectado a través del presupuesto.

3) La comisión a cargo de los premios estará conformada por un representante del Concejo Municipal, un representante de la Alcaldía, la coordinadora de gestión cultural, un representante del Comité de Deportes y el Supervisor del Circuito 08.

4) Para la elección, la comisión utilizará su propio reglamento y solicitará a la comunidad por medio de redes sociales la postulación de los candidatos.

A FIN DE QUE ESTE SEA TOMADO EN CUENTA PARA LAS PROXIMAS ACTIVIDADES MUNICIPALES.APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁ-MITE DE COMISIÓN.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, indica que en aras de la salud pública los dos gimnasios que existen en Atenas se encuentran cerrados, menciona que donde se encuentra el deber de preocupación donde se les cierra porque cierran negocios donde por 5 minutos después de las nueve les cierran estos con el consecuente de perjuicio económico donde no se está favoreciendo a los negocios, donde se le llamo por parte de personas a las que le ha realizado trabajos donde se llaman a los policías y como se encontraban recogiendo sus mesas les cierran donde el Ministerio de Salud van y les cierran sus establecimientos, donde las afectaciones económicas son grandes, y lo que las personas están necesitando, considera que es frustrante este tipo de situaciones donde se está perdiendo la Costa Rica de antaño, donde muchas de estas actitudes no son apegadas a derecho, donde no se estaba incumpliendo con las medidas, agradece el espacio para su misiva.

Sin más por el momento, la Sra. Presidenta, cierra la sesión a las veinte horas con diecinueve minutos del 09 de Agosto del 2021.